

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, núm. 14  
Teléf. 1659 BADAJOZ BARRENA

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTALES

Libro de actas  
de las sesiones plenarias  
Empiezan el 25 febrero 1938 al



MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

Nº 22

X

X

X



cia

ST

pe

cin

beric

*A*  
*A*

lieg

esto

*uu*

*ll*

ante

dajo

*uu*

EXTR



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de Almendralejo

Término municipal de Almendralejo



REGISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

provincia de Badajoz

Partido de PAGOS AL ESTADO

Entregado en dos pliegos

Serie	PRECIO
N.º 26.631.	50.
N.º 48.303.	25.
	75 "

llegase con el reintegro del libro  
 esto de 50 pesetas destinadas a con  
con los actos de las sesiones  
celebre el Ayuntamiento de  
Almendralejo  
antes de las sesiones p.º de  
Badajoz a 11 de Febrero de 1931  
 El Administrador  
H.º H.º H.º

2ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



ESTADO

REGISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

provincia de Badajoz

631 Serie A

H.º H.º H.º



en todas las hojas el sello de esta

El día veinte de Febrero  
 de 1931  
 El Alcalde de Almendralejo  
H.º H.º H.º

veinte hojas folia.  
 y rubricadas por su  
 sesiones que aquel se  
comenzó, comenzado en este día.

Sr. Presidente en Almendralejo  
 de Febrero.

de a veintinueve de Febrero  
 de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º

El Alcalde  
F.º H.º H.º



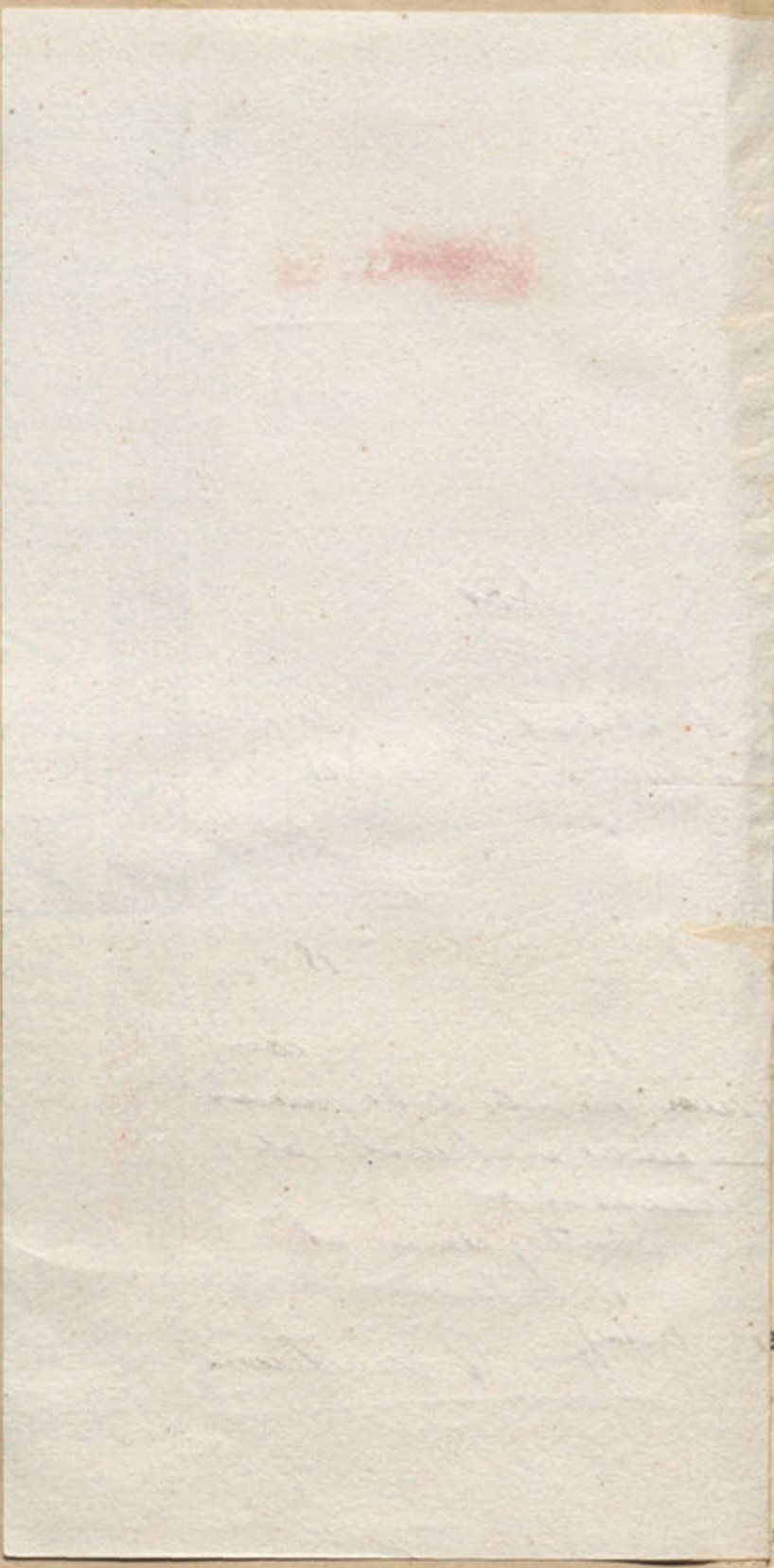
vi

3

enc

ra

NERVA



Provincia de Badajoz

Partido de Almendralejo

Término municipal de Almendralejo



3ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS A 48303

DE LA  
provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLETO A RIESGO

Clase 2ª Número 26.631 Serie A  
Badajoz a 11 de Febrero 1938  
(2.ª entrega) P. H. Abastecedor



Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinte de Febrero

de mil novecientos treinta y ocho (II. Año veintiseis)

El Administrador de Rentas Publicas  
P. H. Abastecedor

encia de apertura.—Este libro, compuesto de cinquenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Seno celebre, concernientes a los acuerdos del mismo, comenzado en este día.

ra que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Almendralejo a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º

El Alcalde  
F. Montán del Pino

vin

lib

vin

enc

ra

NEWA



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Provincia de Badajoz

Partido de Almendralejo

Término municipal de Almendralejo

Año 1938

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento de Almendralejo

libro comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Almendralejo ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2.ª y 3.ª número A. 26.631, 48.303. respectivamente importes veinte y cinco pesetas virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz

a veinte de Febrero

de mil novecientos treinta y

ocho (II.º de 1938)

El Director de Rentas Públicas

M. Abastero

encia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel seño celebre, concernientes a los acuerdos del mismo, comenzado en este día. Para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Almendralejo a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º

El Alcalde

F. Montan de Medina



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

HERNÁNDEZ EXTREMEÑA. - BADAJOZ - 1-37



Juan Guerrero  
Heroldo Nieho

Se acuerda, que en los libros registros del Cementerio, se hagan las anotaciones a nombre de Juan Guerrero Gouso de del dicho número uno de la Cruzje 125 del Cementerio Municipal, sin perjuicio de tercero con mérito derecho y previo pago de los derechos correspondientes.

C. Rufundo Martín  
deponido Chorizo

Se acuerda pose a informe del Administrador de arbitrio la petición que formula Constantino Rufundo Martín, pidiendo el establecimiento de un depósito de chorizo.

Declaración de  
Presujos

No habiendo comparecido por sí, ni representado por persona alguna, los mosos del segundo y tercer Turno de del recubran de 1940, se acuerda declarar presujos a los siguientes: Manuel Paez Cervera, Juan Bolbe Goualer, Tomas Barrientos Ruiz, Juan Guerrero Orellana, Francisco Vichro Terach, José Zamora Izquierdo, Fernando Zamora Preciado, Fernando Camacho Sarad., José Antonio Goualer Floris, Francisco Goualer Romero, Manuel Lejarque Robles, Pedro Gómez Guillén y Domingo Castillo Jernandez.

Arbitrios de ct.  
Seidas.

Quedo enterada la Corporación de la autorización hecha por el Excmo. Delegado de Hacienda para continuar previniendo el arbitrio de 10 centimos en litro, sobre bebidas alcohólicas.

Cruzje en el  
Cementerio

El señor Alcalde da cuenta que durante diez días ha estado en el tablón de anuncios expuesto al público el proyecto de construcción de cruzje en el Cementerio, sin que se haya presentado proposición alguna, y por tanto dada la urgencia del caso, manda que continúe haciéndose como en otras ocasiones.

Felicitaciones por  
la gestión del  
Ayuntamiento

El Ayuntamiento se encuentra complacido por los oficios recibidos de los Excmos. Señores Gobernador Civil y Delegado de Hacienda en los que felicitan a la Corporación y su previsencia, por la liquidación del presupuesto del año 1937.

Se dá lectura a un oficio de la Intendencia Militar.



Estancias en el  
Hospital 6 pts.

en el que pide, á ser posible, sean rebajadas las  
estancias de heridos y enfermos en el Hospital  
Militar á seis pesetas de las 8'10 que hoy pagan  
por ellas.

Manifestaciones  
de la Presidencia  
sobre la forma  
de contrato del Ho-  
spital Militar

El señor Montero de Espinosa manifiesta que  
este Ayuntamiento se hizo cargo de la adminis-  
tración de referido Hospital creyendo cumplir así  
un deber patriótico y al efecto, concertó un contrato  
con la Intendencia Militar en el que se especi-  
ficau los gastos por los que hay que sufragar para  
el mejor desenvolvimiento de la vida del mismo,  
pero que hoy, dadas las circunstancias actuales por  
que atravesamos, la carencia de artículos con  
que atender á la manutención de los allí  
hospitalizados, los gastos de personal, la gratifi-  
cación mensual á las monjas, y cuantos  
otros son necesarios é imprescindibles porque  
así lo exigen las órdenes militares, sería  
muy conveniente hacer ver á la Superio-  
ridad, que esta rebaja en las estancias que hoy  
se nos pide no es posible acceder á ella, si bien  
sería preferible que la Intendencia Militar se  
hiciera cargo de la administración de este Hos-  
pital lo mismo que ya lo es del de Villafrauce de  
los Barros y otros similares. Por eso yo he escrito  
la contestación que debemos dar á esta petición,  
que es la siguiente: En relación con ello he de ma-  
nifestar que ya en otra ocasión se interesó por la  
Superioridad el Sr. mismo y como consecuencia se  
hizo un estudio detallado y minucioso del costo  
de referidas estancias que figura en el libro de  
actos, correspondiente á la fecha del día 20 de Sep-  
tiembre del pasado año.

Claramente se deduce la imposibilidad

de poder acceder a la petición, pues es superior en mucho a seis pesetas lo que cuesta cada una de las estancias en el Hospital y si este estado en aquella fecha hacía imposible cobrar referidos precios muchos mas lo hace en las actuales circunstancias en la que hay que añadir la elevación de precios de la mayor parte de los artículos y el aumento de personal producido por las monjas que cuidan (de los efectos) digo, de los enfermos y que a más de la comida se le dan veinticinco pesetas mensuales a cada una. Hay que tener en cuenta además que los cuadros de personal del Hospital no pueden reducirse pues son los impuestos por la ley y por otra parte no puede olvidarse que el personal es siempre el mismo aun en los casos de reducción del número de estancias. = El hecho de que hasta ahora no exista deficit en el Hospital no es otro que el patriotismo de esta población que ha aportado en especies y en dinero gran cantidad de donativos para el mismo. = Por último, teniendo en cuenta que el Hospital lleva su contabilidad no hay duda que <sup>si</sup> existe algún sobrante, siempre lo entregaremos al Estado y por el contrario, si por la reducción de las estancias se creara un deficit en la administración del Hospital, el problema seria insoluble ya que el Ayuntamiento no puede hacer frente a los gastos de esa entidad por no tener cantidad alguna para este fin. = Todo lo anterior es en supuesto de que este Ayuntamiento pueda obrar como una (madre) parte contribuyente libremente pues si el oficio de referencia implicara una orden, esta Corporación se acataria respetuosamente.

Para terminar, he de hacer constar que si bien el gasto que implican las estancias en circunstancias normales se reduce a los alimentos y medicación ordinaria, en los actuales momentos por el contrario, las hospitalidades causadas, significa un aumento enorme en atención al gran consumo de algodones, alcohol y gases que requiere y cuyo precio es elevadísimo. = Este Ayuntamiento acepta este contrato únicamente por Patriotismo pero vería con gusto si así lo considere oportuno la Superioridad, que pasara su administración a la Intendencia Militar al igual que ocurre con otros Hospitales como el de Villafraanca de los Barros."

El señor García de la Peña, se muestra en un todo conforme con lo manifestado por la Presidencia, estimando razonabilísimas las que expone en dicho escrito.

El Ayuntamiento también se muestra conforme con lo expuesto por la Presidencia.

Aada cuenta de una comunicación del señor Fiscal provincial de la Vivienda, se acuerda enviar las fotografías de las mejoras realizadas en el Pilar, Fuente nueva y el Batadero Municipal, advirtiéndoles que no pueden realizarse mas obras de saneamiento por la escasez que hay de albañiles, herreros, y por no disponer el Ayuntamiento de mas medios para ellos.

Vuelve el señor Montero de Espinosa a hacer uso de la palabra para manifestar que despues de la enorme deuda que tiene el Ayuntamiento contraído, y que nosotros nos encontramos al venir a él, se han pagado

Circular fiscalie  
sobre envio de foto-  
grafias

Manifestaciones de  
la Presidencia sobre  
la vida económica  
del Ayuntamiento.



hace unos días la suma de 125.169'46 pesetas Ademas, ademas, quedaba otra gran suma importante de 493.835'52 pesetas y con la baja de las 12.878'19 pesetas a que ascienden los créditos no invertidos, quedaba reducida la deuda actual a 480.957'33 p. to pero el día 18, vimos los medios económicos con que contábamos en el Ayuntamiento y hecho un avance de los mismos, se pudo pagar a la Sevillana de Electricidad la suma de 41.551'51 pesetas. Se pagaron 15.000 a los Farmacéuticos y el 50 por ciento de lo ingresado por resultados, al Banco de Crédito Local, ingresándose al efecto en el Banco Hispánico, 68.617'25 pesetas; es decir, que en un solo día, después de haber pagado las 266.660'92 pesetas del año pasado, otras 125.169'46 pesetas braven un total de 391.430'08 pesetas, quedando por tanto amortizada la deuda actual del Ayuntamiento, en mucho mas de la mitad, pero tambien tenemos que consignar que por el pronto pago de esta cantidad a la Compañia Sevillana de Electricidad, ella nos ha hecho una bonificación del veinte por ciento en nuestro descubierto que asciende a un descuento en la deuda de unas 18.775 p. to con 24 ct. La deuda queda reducida y el Ayuntamiento en vista de ello, ha hecho un compromiso con la Compañia en la persona de su Director Gerente que me visitó en mi despacho, firmando el siguiente documento:

En la Ciudad de Aljendraliz a diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, reunidos de una parte Don Francisco Montero de Espinosa y de la Barreza, como Alcalde presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad



Contrato con la Compañia de Electricidad



y de otra Don Adolfo Fernandez Campos, como Director-Gerente de la Compañía Hidroeléctrica de Badajoz, convienen: Primero.- La Compañía suministradora de alumbrado hace una bonificación al Ayuntamiento, del veinte por ciento del total del débito en esta fecha.- Segundo: Esta Entidad hace también en las facturas pendientes y que en lo sucesivo se presenten, una bonificación que será la que equivalga a el tiempo que deje de lucir el alumbrado por las noches en razón a las circunstancias excepcionales de guerra.- Tercero.- El Ayuntamiento se obliga a liquidar en el acto los débitos que con la Compañía tiene, por suministro de Alumbrado público y Dependencias Municipales hasta el 31 de Diciembre de 1936 e igualmente queda obligado a reservar para pago a favor de la Compañía de la cantidad que en esta fecha le adeuda el 25 por ciento de los ingresos en metálico que se realicen en la Caja Municipal procedentes de Resultas, así como al pago de los vencimientos corrientes.- Cuarto.- Este compromiso se presentará para conocimiento y aprobación del Excmo Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.- Siendo en un todo conforme se extiende por duplicado a un solo efecto en la fecha arriba expresada.- El Alcalde = Francisco Montero de Espinosa.- El Director-Gerente = A. Fernandez Campos.- Rubricados.

Además de esta bonificación - sigue diciendo el señor Montero de Espinosa, - he conseguido se nos haga un descuento de unas seiscientos



peretas por la falta de fluido que no se consume en la madrugada. El señor Director - Gerente que me visitó estuvo de fererentísimo y consecuente y acordamos que de las resultas del Presupuesto ordinario, del Departamento de Utilidades de los años 36 y 37 y de lo que el Oregente Ejecutivo recaude, se le distine a ellos un veinticinco por ciento.

Así que con este veinticinco por ciento para el alumbrado y el cincuenta por ciento para el Banco de Crédito Local, iremos amortizando la deuda del Ayuntamiento sin tener que distraer cantidad alguna del Presupuesto ordinario por el que nos regimos este año, quedando otro veinticinco por ciento de dichos resultas para ir pagando a los Farmacéuticos, que es también una cuenta grande y otras cosillas como contribuciones y Retiro Obrero Obligatorio que también debemos algo, y en este año, la deuda que el Ayuntamiento tiene contraída será disminuida grandemente.

Nosotros en estas sesiones, empleamos pocas palabras. Este Ayuntamiento, es un Ayuntamiento de pocas palabras y si de hechos. Se habla poco y se hace mucho. La lectura del acta ha durado esta noche veinte minutos. Nosotros estamos en una vanguardia civil administrativa. Nuestro frente lo estamos combatiendo con buena administración, con las balas de la buena administración. También es hacer Patria, combatir al enemigo que tenemos que es la deuda municipal, desde las trincheras de una celosa y honrada administración, como la que nosotros estamos haciendo. Yo estimo que debemos dar a la publicidad



un extracto de como se ha liquidado el presupuesto del pasado año, para que el vecindario vea que sin venir él por aquí á estas sesiones, hemos desarrollado una labor callada pero fructifera, tanto los rencores concejales como los empleados que con nosotros estan colaborando.

El señor Aiaz presenta excusa para asistir á la sesión y se consideraron justas las razones que alega.

A propuesta del señor Carrasco de la Barrera, y de acuerdo con la Comisión Municipal de Hacienda, se acuerda gratificar al auxiliar de secretario don Francisco Blanco Martinez con la cantidad de cuatrocientas pesetas por trabajos extraordinarios realizados en su oficina durante el pasado ejercicio.

Los habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de lo que se extiende el presente acta que firman los señores señores y de lo que yo el secretario, certifico =

Excusa Sr. Aiaz

Gratificación a D. Juan Blanco por trabajos extraordinarios

Francisco Martínez del Espino  
Jefe de la Finca  
José Carrasco  
Sr. Pedro Vargas  
Bernardo de la Perilla  
A. Abreu  
Sr. Berny  
Sr. Garcia  
Bernardo Peña

## Número 75.

Señores concurrentes

D. D. Montero de Espinosa

" José Carrasco

" D. Pedro Vargas

" Mateo Trabadó

" Antonio Morón

" Hermenegildo Alonso

" Silvino García

" Fernando Esperilla

" Antonio Díaz

" Luis Hermoso

" Gabriel Garrido

En la Ciudad de Almodovar a 1.º de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Francisco Montero de Espinosa y de la Barrera, y con mi asistencia como Secretario, los señores gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para la que previamente habían sido citados y estando presentes también el Señor Interventor.

Abierto el acta, por el Señor Secretario se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente y por el Señor Interventor, se dio lectura a la siguiente relación de cuentas, por servicios y atenciones municipales.

<u>Nombres</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas - Centimos.</u>
Juan Fernández	Por 4 cargas de paja para el Matadero	40'00
Manuel Lestal	Por un viaje a Mérida para asuntos oficiales	30'00
Francisco Galera	Por alojamientos de erasidas	14'00
José Murillo	Por id. de soldados transeuntes, rolo carne.	22'20
Esteban Peralta	Por servicios de su especialidad como Odontólogo a enfermos de la Beneficencia durante los meses de Enero y Febrero	110'00
El mismo	Por id. id. id. en Diciembre de 1937 =	215'00
Hidroeléctrica de Badajoz	Por el alumbrado público en id. de 1937 =	2.979'36
La misma	Por id. id. Enero de 1938.	2.383'48
Hacienda Pública	Impuesto del 10% Alumbrado Público del mes de Diciembre de 1937	297'94
La misma	Por el id. id. Enero de 1938	297'94
Hidroeléctrica	Por alumbrado de las Dependencias en el mes de Diciembre de 1937	188'03
José Barrera	Por un viaje como cabo de la Guardia Civil a Villafranca de los Barros	25'00

Vicente García	Los haberes como temporero durante Febrero	140'00
Enan Diaz Aullal	Id. id. del 15 al 28 de id.	70'00
José Cascón	Indemnización por vertinario mes Febrero	28'00
Antonio Mor	Id. id. id.	28'00

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo á sus respectivas consignaciones.

El Ayuntamiento acuerda así mismo facultar al señor Alcalde para que formalice nuevos contratos de seguros de edificios, y revise los próximos de los existentes por si hubiere algo nuevo.

Por el señor Interventor se dió lectura á la siguiente liquidación presentada por la Administración del Hospital Militar de sangre que es como sigue:

### Ingresos.

Existencias en fin de Noviembre	2.165'73
Ingresado en el mes de Diciembre de 1937=	25'00
Id. id. en el mes de Enero de 1938=	102.270'58
<b>Total</b>	<b>104.461'31</b>

### Gastos

Partos generales del mes de Diciembre de 1937.	2.000'95
Id. id. Enero de 1938=	63.122'25
<b>Total=</b>	<b>65.123'20</b>

Existencia en fin de Enero. 39.338,11

quedando enterados los señores gestores.

El señor Montero de Espinosa manifiesta que habiendo reintegrado á su cargo de Guardia Municipal el que lo venia desempeñando y le fué concedida, Antonio Hurtado Rivera, al cumplirse este, y cesa por tanto el que venia sustituyéndole, don José Alledó de la Herra.

A propuesta del señor Presidente, se acuerda por unanimidad, hacer constar en acta el agradecimiento de esta Corporación hacia el Ayuntamiento de Mérida, por su desinteresado don-

Cese de don José Alledó y Tomo posesión Hurtado

Agradecimiento á Mérida por do natos de

tivo de plantas para los paseos y jardines de esta Ciudad y al mismo tiempo oficiarle al Alcalde dándole cuenta del acuerdo recaído.

Felicitación al Generalísimo por las victorias del ejército.

Sigue diciendo el señor Abogado de Espinosa que la sesión de hoy es una sesión sin asuntos, pues no hay ninguno que tratar. Propone se done un telegrama de adhesión entusiasta al Generalísimo haciéndole constar que este Ayuntamiento se congratula de las noticias de Prensa que hablan de reconocimientos por parte de algunas naciones, como beligerantes, del Gobierno Nacional. Ello indica que la terminación de la guerra que se está desahucando en España llega a su fin y terminará finalmente por Caucillerías, dada la actuación de nuestro Glorioso Generalísimo al que ya se considera no solo en España, sino en otras Naciones, como un prodigio de guerrero y de gobernante.

Trabados retratos de Carlino y Espinosa

A propuesta del señor Díaz, se acuerda trasladar los retratos de Carlino Coronado y Espinosa que lucen en el salón de sesiones a otro lugar dentro del mismo y que en sus puertas se coloquen los de la Patria, la Santísima Virgen de la Piedad y del Sagrado Corazón de Jesús, para que ellos presidan todos los actos que se celebren en el referido salón.

Sesiones a las 8.

A propuesta del mismo señor Díaz, se acuerda que las sesiones se celebren a las ocho de la noche.

Paga cupo 20 c.

Dada cuenta de un oficio suscrito por el Sr. Aparejador Municipal, en el que manifieste que se encuentran totalmente terminados los trabajos de construcción de la Cruz número 202 del Cementerio Católico, el Ayuntamiento



tambien acuerda el pago de lo mismo al contratista Don Manuel Soriano Flores por un importe de 1.278'12 pesetas cantidad esta que se le rebota que librar.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, se le que y el secretario esten. la presente acta que firmen los señores gestores y de lo que restipen =

Francisco Montero del Espinosa

Don Pedro Vargas

Fernando Espinilla

M. Alonso

S. Garcia

L. Bermejo

Felix Garcia de la Pina

A. Alvar

Antonio Diaz

Antonio Diaz

Bernardo Pina

Numero 76.

Señores concurrentes

Don Francisco M. de Espinosa

" Felipe Garcia de la Pina

" Don Pedro Vargas

" Fernando Espinilla

" Antonio Moron

" Hermenegildo Alonso

" Mateo Trubado

" Salvan Garcia

" Antonio Diaz

" Juan Vilchez

" Luis Bermejo

En la Ciudad de Almerindalej a' diez de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de don Francisco Montero del Espinosa y de la Presidencia y con mi asistencia como Secretario, los señores gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, y estando presente el señor Interventor.

Abierto el acto por el señor Presidente y dada cuenta por el secretario al acto de la

anterior sesión, ésta fue aprobada por unanimidad.  
 Seguidamente y por el señor Interventor, se dio lectura a la siguiente relación de cuentas por servicios y atenciones municipales.

<u>Nombres</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Escetas - Centimos.</u>
Juan Calvo	Por 720 metros Tute seda para el tapizado del mobiliario del Ayuntamiento.	86'40
Julio Castellano	Por preparación de medio quilo de queso envenenado para exterminio de perros	15'00
Lorenzo Gourelles	Por un cristal y arreglo de tarimas, butacas y muebles del servicio de escucha	49'50
Lou' Caballero	Por una copia simple de la escritura de concesión del suministro de aguas.	100'00
Ant. Medel	Por una caja de caudales para Depositorie	25'00
El mismo	Por picinillos y plomos para Arbitrios.	56'00
Modesto Loto	Por 20 arrobas de carbón para el Matadero	80'00
Vicente Pérez	Por un tablero de Sibris y 200 baucos para la oficina de Obras Públicas	75'00
El mismo	Por reparaciones mobiliaria	80'00
Justo Cruz	Por 4 metros cúbicos de arena para reparaciones de alcantarillado.	72'00
El mismo	Por 7 metros cúbicos arena para reparaciones en la vía pública	126'00
El mismo	Por 4 id. id. para el paseo de la Ciudad.	72'00
Juliano Couthoras	Por 3 bombillas para Dependencias municipales	11'25
Juan Rubiales	Por alojamiento de ferrosos del Ejército	15'00
Hidroeléctrica	Por suministro alumbrado de dependencias Municipales durante pasado mes Enero	191'40
Julio Castellano	Por suministro medicina a la Beneficencia en febrero	749'34
Justo Perreye	Por id. id. id. id.	118'50
Ant. Medel	Por dos quilo y medio de picinillos	9'50
Jerón Depósito	Por varios vagones de arena para obras.	
Jerón Depósito	Por frago de los gastos de la transferencia de un crédito al Banco de Crédito local	17'00

397

El mismo	Por gastos menores de oficina	20'90
El mismo	Por id. para reintegro de expediente de quintos del 2º y 3º cuatrimestre de 1.940	88'50
El mismo	Por ulla de correos para la correspondencia	35'00
El mismo	Por id. de un recurso extraordinario a' fello i' Aut. Cipriau.	28'35
El mismo	Por id. de los moros de 1.940, i' revisiones.	52'50
El mismo	Por id. en reparaciones del Matadero Municipal	67'00
El mismo	Por id. id. abautarollado call Palombr	87'50

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas, con cargo a sus respectivas consignaciones.

Tronco Monge Carboneria Se acuerda conceder la apertura de un establecimiento de venta de carbon, previo pago de los derechos correspondientes a Tronco Monge Rubio.

Santos Martinez Rangel Destino Se deniega, por no existir vacante alguna, la peticion formulada por Santos Martinez Rangel de que le sea concedida una plaza de guarda de frases o Grupo Escolar.

Subasta kioscos Plaza Abasto En la peticion que formula Francisco Castano Oquias se acuerda sacar a subasta el arriendo de los puestos de bebidas de la plaza Mercado por el tipo que se señale, facultandole al Rector señor Galardo para que asista el proximo dia 15 al acto de adjudicacion de los mismos, en subastas.

Puestos en el Espolon Demogreion permision a todos los que se presenten Dada cuenta de la peticion formulada por Manuel Delgado Donoso de hurtolar un puesto de refrescos en el Espolon, frente al cine que se está construyendo, manifiesta el señor Montero de Espinosa que no debe accederse ni a esta peticion ni a las que se sucedan y al mismo tiempo hacer un estudio detallado de si los que actualmente estan colocados en el Paseo de la Piedad, se quitan o no y hacer por cuenta del Ayuntamiento un plan de ellos



suficientemente decorosos, que seguramente no faltarían postres para su arrendamiento puesto que después de las reformas que se están realizando en el paseo, va a quedar muy ornamentado. Aquel es un sitio que muy acertadamente podríamos calificar como el pulmón del pueblo a donde vamos con nuestros reros y plegarios a la Ermita y debemos por tanto tender a mejorarlo en todo cuanto nos sea posible.

Mangas de riego en el paseo de la Piedad.

El señor Aparejador Municipal envia un oficio al que acompaña otro de la Comisión de Obras Públicas, en los que se manifiesta la conveniencia de colocar en los nuevos paseos que se han unido, cuatro potentes mangas de riego que, a más de ser útiles para el riego de las plantas también se utilizarían para los días de mucha aglomeración, para el riego de todos los paseos.

La presidencia propone que se vea si hay medios económicos para ello, y que se coloquen, pues el agua hace mucha falta en aquel lugar. También sigue diciendo, que el Aparejador estudiará la forma de hacer una carretera que saliendo de la calle Vista Hermosa se una a otra que salga por la de Zorrilla, con el fin de no tener que dar la vuelta por la de San Antonio y carretera de Acañal y concluida, el proyecto, quedarán empalmadas con aquellas a la general Madrid-Sevilla.

Construcción pila  
mediaciones de  
la Piedad

También se van a empesar a trasladar las piedras y obras de granito que constituirían la pila nueva, para colocarlo junto a los eucaliptos que están en aquel sitio y en los claros serán plantados árboles para adobrar y sombrar todo aquel lugar. Parece ser que los señores Paul Abuso y Unión están dispuestos y habrá que obligarles sino a efectuar las obras de canalización de los alpechines de sus industrias



que discurrir por el regato de la Puerta la Cética y con ello conseguiremos una reforma sanitaria.

Soledad Gonzalez  
permiso taberna

En vista del informe favorable del jefe de la Guardia Municipal y de la guardia, digo del Sr. Aparejador, se accede a la petición que tenía formulada Soledad Gonzalez Molino, para abrir una casa de beneficencia en la calle de Francisco Pizarro.

Dimisión Mariano  
Alvarez Bastillo

Se acepta la dimisión que presenta el barrendero Mariano Alvarez Bastillo, por razones de salud, y se acuerda abonarle todos los jornales del mes de la fecha.

Pago cruzje 203.

Acda. cuenta de un oficio del señor Aparejador en el que manifiesta que se encuentran terminados trabajos de construcción de la cruzje n.º 203 del Cementerio Católico, se acuerda librarle el primer plazo de la misma.

Oficio Coronel Jefe  
Sanidad sobre con-  
veniencia de instala-  
ción Hospital Militar  
en la Estación Endológica

Por el señor Secretario se da lectura a un oficio que al Ayuntamiento dirige el señor Coronel Jefe de los servicios de Sanidad, en el que manifiesta la conveniencia de instalar en las proximidades del Hospital Militar otro análogo al ya instalado o que se aporte por el Ayuntamiento una cantidad, sino total, por lo menos parte, para las reformas a realizar en la Estación Endológica en donde serian colocadas las camas y ello, con cargo a la administración del de nuestros señores de la Piedad.

Aire la Presidencia que estos señores no conocen el mecanismo por el que se rigen los Ayuntamientos y que en el presupuesto no hay cantidad alguna presupuestada para estas atenciones, pero ante el buen deseo de nosotros no podemos desatender el parte el ruego que se nos hace.

Manifestaciones  
de la Presidencia  
sobre el oficio antes  
citado.

Lo estimo que mediante un estudio con el señor Ad-  
ministrador del Hospital, veamos si hay alguna can-  
tidad sobrante que se pudiese aportar al  
presupuesto de gastos que para las reformas de  
la Estación Ecológica, el señor Gores tiene confe-  
ccionado, pero siempre contando con la auto-  
rización de la Intendencia Militar que concertó  
con nosotros un contrato de estancias al precio  
de ocho pesetas con diez centimas por día cada  
una de ellas, y ello siempre que subsistieran  
estos precios, pues de ser los de seis pesetas como  
nos han indicado hace unos días, y estamos  
pendientes de contestación, tendríamos que hacer  
una serie incalculables de equilibrios para  
poder seguir soportando todas las atenciones  
que un Hospital de esta naturaleza requieren.  
Si de esta forma podemos contestar al señor  
Comandante de Sanidad y con lo que In-  
tendencia resuelve, iremos llevando los  
acontecimientos á sesiones sucesivas para  
ver de llegar á las realidades apetecidas.

Se da lectura á una carta de la señora viuda  
de Don Fernando Herreros de Zepeda en la que  
agradece el sentido pésame de la Corporación  
por la gloriosa muerte de su esposo en los  
frentes de batalla.

Propuesta de la  
Presidencia sobre  
menciones espe-  
ciales á D. José  
Díaz Parreño

El señor Montero de Espinosa da cuenta de que con  
motivo de estar haciéndose en el Ayuntamiento  
los trabajos de resúmenes del padrón de cédulas  
personales, se han notado por parte del oficial  
José Díaz Parreño, ciertas anomalías en la  
buena marcha de referidos trabajos, encon-  
trándose en el brazo de la, en primer lugar unos  
documentos quemados y los que no dando

importancia trío al suelo. Como es una anomalía y una cosa extraordinaria que pudiera dar lugar á sanciones, estime sería muy conveniente se nombrara un Jefe Instructor que formase el correspondiente expediente, pues nosotros no podemos prejuzgar una cosa sin antes conocer las diligencias que se instruyan y el informe del Instructor.

El Ayuntamiento acuerda nombrar Jefe Instructor para que instruya este expediente, al gestor señor García Ibarra, el que ya con su actuación en el negocio por las irregularidades en el Porito, está obteniendo grandes éxitos, consiguiendo los saldos de los deudores.

Con este motivo, mañana esperamos al que fue compañero nuestro de prisión y primer presidente de este gestor de la Nueva España Don Jaime Orores Marguina á quien tendremos el gusto de saludar.

El señor Alonso propone que el Ayuntamiento ofrezca una comida á su buen amigo y compañero.

La proposición parece bien á los señores reunidos pues además de estimar al señor Orores como compañero que fue de prisión, lo consideran un buen español y gran guerrero.

Se dió cuenta de las excusas de falta de asistencia á la sesión presentadas por los señores Garrido y Carrero, estimandolas justas los señores gestores.

Nombramiento de Jefe  
expediente Jesús Díaz

Llegada Orores  
Marguina y se le  
invita con una comida

Garrido y Carrero  
excusas.

Pago haberes Sr.  
Sierra y otros.

A propuesta del Señor Alonso, se acuerda abonar a los barrenderos Mateo Sanchez y Lope Sierra Petanuel, todos los haberes que le correspondan, si existe consignación para ello.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintimueve horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores gestores y de lo que yo el secretario, certifico. =

Francisco Montero de Espinosa

Felipe Quintanilla

Dr. Pedro Vargas

Fernando Espinosa

J. Garcia

Antonio Diaz

P. Benigno

Francisco Villanueva

Bernardo Jimenez

Numero 77.

Sesion extraordinaria

- P. Eray<sup>o</sup> M. de Espinosa
- " Doce Larraso
- " Felix G. de la Peña
- " Pedro Vargas
- " Onofre Moron
- " Fernando Espinosa
- " M. Alonso
- " Mateo Crubado
- " Luis Armejo
- " Julian Garcia
- " Onofre Diaz
- " Gabriel Garrido
- " Leo Villanueva

En la Ciudad de Almendralejo a quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veinte horas y diez minutos, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de don Francisco Montero de Espinosa y de la Presidencia y con mi asistencia como secretario, los señores gestores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion extraordinaria para la que habian sido citados, y estando presente tambien el señor Interventor.

Abierto el acto por el señor Presidente y dada lectura por el secretario al acta de la

Petición regrese a  
esta el Maestro de  
Escuelas Don Manuel  
Calderón Páris

anterior sesión, ésta fue aprobada por una-  
nidad.

Seguidamente, se da cuenta por la  
Presidencia de que el único objeto de la  
convocatoria es, solicitar el regreso del  
que fue Maestro en esta localidad, Don  
Manuel Calderón Páris y que como saben  
los señores gestores ha sido trasladado a  
Montep en virtud de sanción impuesta por  
la Comisión depuradora del Magisterio pri-  
mario.

A continuación se dio lectura por el infrascripto  
Secretario, de la moción presentada por el  
Teniente de Alcalde Don Subián García Hernández,  
así como de la orden del Ministerio de Cultura  
fecha 27 de Febrero último, publicada en el  
Boletín Oficial del Estado del 11 del corriente  
mes.

Bien enterados los señores concurrentes, por  
unanidad acuerdan solicitar del Excmo  
señor Ministro de Educación Nacional, el  
cese de la sanción que le fue impuesta a  
citado Maestro, y que no fue debida a  
ideas políticas o separatistas, facultán-  
dose a la Presidencia para que en nombre  
de la Corporación lo solicite.

Leído este el único objeto de la con-  
vocatoria, el señor Presidente levanta  
la sesión siendo las veinte horas y treinta  
minutos, de la que se extiende la presente  
acta que firman los señores gestores y de la que  
yo el Secretario, certifico =

Manuel Martín delgado

Felipe  
García de la Rana

*H.º Pedro Vargas*

*Fernando Espinosa*

*A Honor*

*J.º Elvira*

*J.º Garcia*

*Antonio Diaz*

*L.º Bermejo*

*Francisco Telleria*

*G.º Garcia*  
*G.º Garcia*

*Fernando Vain*

Número 78.

Señores concurrentes

- D. Juan M. de Espinosa.
- " Felix Garcia de la Peña
- " Pedro Vargas. Vice
- " Hermenegildo Alonso
- " Julian Garcia
- " Antonio Moroy
- " Fernando Espinosa
- " Antonio Diaz
- " Juan Telleria
- " Luis Bermejo
- " Gabriel Garrido.

En la Ciudad de Almedralizo a veintuno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veinte horas y diez minutos, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de don Francisco Montero de Espinosa y de la Barrera, y con mi asistencia como Secretario, los señores Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para la que previamente habian sido citados y estando presentes tambien el señor Interventor.

Abierto el acto por el señor Presidente y dada lectura por el Secretario a los actos de las anteriores sesiones, estos fueron aprobados por unanimidad.

Seguidamente y por el señor Interventor, se dio lectura a la relación de cuentas por servicios y atenciones municipales.

Nombres

Conceptos

Pesetas - Cent.

Compañia Telefonica de Previsión

Por cuotas del teléfono y conferencia en el mes de marzo  
Importe de la prima del seguro de incendios de edificios municipales con inclusion de los imprentas

257'85

350'85

Andrés Brito	Por billetes facilitados a enfermos de la Beneficencia para su ingreso en el Hospital de Badajoz	72'00
Pedro Franco	Por Medicinas a enfermos de la Beneficencia durante el mes de febrero	169'04
José Alcántara Sr. Depositario	Por id. id. id. id.	307'79
	Por pago de un recumbal de cosas papales y diez cajas de grapas para la medicina	60'00
Yelise Pote	Por material de Estadística	235'00
El mismo	Por 4.000 recetas para Beneficencia	72'00
El mismo	Por material para la Oficina de Obras Públicas	155'50
El mismo	Por id. e impresos para Arbitrios	969'00
El mismo	Por id. para la Alcaldía, Bandos etc.	303'00
El mismo	Por id. para la Comandancia Militar	492'00
Fraucisco Vidal	Por equipo para la Guardia Municipal	44'00
El mismo	Por reparaciones en los arcos de D. Públicos	15'00
Periódico "Hoy"	Inserción anuncio "Reparto Utilidades"	136'80
Antonio Grocera	Por sellos para los correos de D. Públicos	25'20
Dona Tobián	Por arena para reparaciones Vía Pública	36'00
El mismo	Por id. id. id. Paseos	72'00
Suplido Colera	Por esquila de los caballerías.	57'45
Sr. Depositario	Pagos a Badajoz del C. de Quintos para incorporación de reclutas.	50'80
El mismo	Por gastos menores	14'90
El mismo	Por honoros facilitados a reclutas para su incorporación a la Caja	36'25

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivos consignaciones.

Así mismo acuerda el reconocimiento de los siguientes créditos: Uno a la Minerva Estremena por importe de 331'10 pesetas para pago de su factura de suministro de impresos para la Oficina de Colocación Obrero durante el año 1.936. = Otro también de la Minerva Ex-

Reconocimientos de  
Créditos



hienencia por importe de 347'45 pesetas por suministro de  
 impresos diversos para la Administración de Arbitros  
 y los negociados de quintos y estadísticas, hecho durante  
 el pasado ejercicio de 1937. = Otro a Don Luis Per-  
 mejo de la Cruz por un importe de 16'50 pesetas por  
 suministro de pan a las Fuerzas del Ejército a su  
 entrada en esta población. Otro a Don Tomas Cano  
 Gutierrez por un importe de 82 pesetas por sumi-  
 nistro de pan a Obreros Municipales hecho durante  
 los primeros dias despues de ser liberado este  
 pueblo por nuestro Glorioso Ejército. = Otro al Señor  
 Recaudador de Contribuciones por importe de 255.  
 pesetas por recargo del 20% sobre las contribucio-  
 nes Rústica y Urbana del tercer trimestre del  
 año 1935, no abonadas por el Ayuntamiento en  
 periodo voluntario.

Expediente habilitación  
 de suplemento de crédito

Por el Señor Interventor se da cuenta de que ha estado ex-  
 puesto al público por el plazo reglamentario el expediente  
 de habilitación y suplemento de crédito en que se trae hecho  
 reclamación alguna, acordándose por el Ayuntamiento  
 su aprobación definitiva.

Liquidación cuenta del  
 Presupuesto de 1937

Así mismo y por el Señor Interventor se da cuenta  
 de que teniendo ya sido la liquidación y cuenta  
 del Presupuesto de 1937, acordándose el Ayuntamiento  
 su aprobación provisional por no haberse inter-  
 puesto reclamación alguna.

Quedó enterada la Corporación de los gastos e  
 ingresos verificados en el Hospital Militar de nuestra  
 Señora de la Piedad que arroja el siguiente movimiento:

Existencias en fin de Enero.	39.338'11	l.
Gastos durante el mes de Febrero.	38.096'55	
Existencia en fin de Febrero:	1.241'56	

El Ayuntamiento se muestra complacido y así  
 acuerda hacerlo constar en acta, de la memoria

redactada por el Señor Interventor de la labor realizada por la Corporación, durante el ejercicio de 1937, en la que se refleja el trabajo exemplar que se ha realizado.

Aperturas casas de le-  
nocinio

Así mismo pasa a informe del Señor Aparejador Municipal y jefe de la Guardia Municipal, las solicitudes presentadas por Mamele, Cacho Vagar y Carmen Gutierrez Varguez, pidiendo aperturas de casas de lenocinio.

Juan Diaz Orios  
salubridad.

Así mismo pasa a informe del señor aparejador Municipal una instancia del vecino don Juan Diaz Orios, en la que denuncia la casa número 14 de la Calle de San José que por cuestiones de higiene necesita reparaciones urgentes.

Juan Oros como  
Establecimiento bebidas

También pasa a informes de los señores Aparejador y jefe de la Guardia Municipal, instancia del vecino Francisco Oros Corro, pidiendo la apertura de un establecimiento de bebidas en calle Empalme de Santiago.

Pago haberes al Medico  
D. Agapito Soberano

Se acuerda, visto el informe de los señores Secretario e Interventor, abonar al Medico de Asistencia pública domiciliaria don Agapito Soberano Soberón, los haberes correspondientes a un mes y 27 dias que se le adeudan, reconociendole por pago un credito de 537'66 pbs.

Adela lectura a una instancia suscrita por Visitación Arsenio Toro, viuda del que fué barrendero Mateo Sanchez Garcia, en la que solicita le sea concedido la pensión extraordinaria de dos mensualidades, se acuerda de conformidad a lo que ya figura acordado en la sesión anterior, con relación a este particular.

Intervenciones de per  
reclamacion arbitrios

Libro decimo del  
8.570'40 pts.

Acuse recibida de la Divi-  
sion de 6.552 pts. emi-  
tidas para el Ejercito

Subasta kiosco  
Plaza mercado

Prestacion personal  
carros

Ajustes pendientes  
de cobro.

Pasa a informe de la Comision de Hacienda instan-  
cia de Victoriano Lopez Navarrete pidiendo la devo-  
lucion y retiro de la Agencia Ejecutiva de unos recibos  
por arbitrio de reconcomiso de moquinaria e  
inquinato de 1.937.

El Ayuntamiento queda enterado de que por el  
Agente en Badajoz señor Gonzales Orquer, han  
sido cobradas la cantidad de 8.570'40 pesetas, de  
la decima del paro obrero correspondiente al 4.º tri-  
mestre del pasado año.

Tambien se dio lectura a un oficio que dirige el  
jefe de E. M. de la 2.ª Division, acusando recibo de  
la cantidad de seis mil quinientos cincuenta y dos  
pesetas, recaudadas en este Ayuntamiento en  
pro de la suscripcion al Ejercito Nacional.

Adra cuenta de la subasta de los kioscos de la  
plaza mercado, el Ayuntamiento adjudica  
definitivamente por el plazo de un año, el  
arrendamiento de los mismos a los postres  
que figuran en el acta de subasta y acuerda  
se verifique una nueva, para uno, que quedo  
desierta.

Se acuerda fijar en 25 pesetas el precio por día  
el de un carro con dos caballeros, en quince el  
de una y en cinco el jornal medio de un tra-  
zador en la localidad para los efectos de redencion  
a metalico en la prestacion personal.

Por el señor Interventor se da lectura a una relacion  
de ajustes pendientes de cobro por suministros de pan,  
leche etcetera, a fuerzas del Ejercito por un  
importe de 5.769'58 pesetas que no han sido  
formalizados por los Jefes de los Cuerpos, a  
causa de ignorarse su verdadero, acordau-  
do oficio a la 2.ª Division para que ella

indique los lugares ó forma de proceder a estos cobros.

Inscripción poblaciones a liberando.

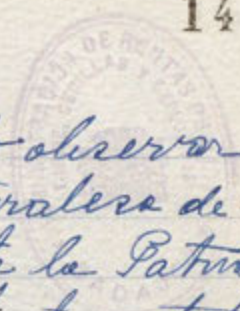
Manifestaciones del Alcalde sobre el particular

Hace uso de la palabra el Señor Montero de Espinosa manifestando que por el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, se remitió a esta Alcaldía una circular en la que manifestaba la necesidad de abrir una suscripción pública a fin de recaudar dinero y especies con destino a poblaciones que se vayan liberando por las fuerzas del Glorioso Ejército Nacional. El requerimiento fue atendido y efectivamente, se hizo público, pero parece ser que ello ha tenido poca acogida entre el vecindario el que por olvido ó por otras atenciones no ha atendido al ruego como debía. El Ayuntamiento tiene consignada una partida para "Necesidades" que pueden surgir, de la que nosotros podemos distraer la suma de quinientas pesetas con las que encabezará esta suscripción, toda vez que de la consignación pueden invertirse en el mes que es solo un trimestre el que se ha transcurrido y dejar lo restante para otras atenciones que puedan surgir, haciéndolo público meramente para que cada cual aporte lo que estime por conveniente.

El Sr. P.º de la Peña sobre Casas de locución

El Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda conforme con la propuesta.

El señor Parcia de la Peña dice que ha venido observando que con muchas las peticiones que se vienen formulando para aperturas de casas de locución, estimando debe darse por el Ayuntamiento una nota de moralidad, poniendo freno a la concesión de este clase de establecimientos, pues él, por razones de su cargo tiene un roce



diario con los militares, ha podido observar que se mine notablemente la naturalera de unos hombres de los que tanto necesita la Patria.

Contestación de la Presidencia

El señor Montero de Espinosa manifiesta contestándole, que es mas conveniente la concesión de estos permisos pues de esta forma, bien vigilados como están, ya que son públicos, existe menor peligro que con esas otras mujeres que sin vigilancia, por que aunque se haga no puede ser absoluta, se dedican a los topadillos. No obstante, se toma en consideración el ruego del señor Garcia de la Peña.



Examinados pidiendo en el Paseo de la Piedad.


El señor Alonso propone que por el señor Apresajón Municipal se haga un estudio para la construcción de unos evacuatorios públicos en el paseo de la Piedad, pues reiteradamente se ven en aquellas alrededores actos de inmoralidades en las personas que se ven precisadas de hacer sus necesidades, y al mismo tiempo se coloque en igual lugar una fuente pública.

El primero de los ruegos es atendido por la Presidencia y en cuanto al segundo, se le manifiesta por la misma, que ya está instalada.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión una hora después de haber superado, de la que se estubo le presente acto que firmaron los señores gestores y de lo que yo el secretario, certifico.

Franco *[Signature]* *[Signature]*  
A. Sobro Vargos *[Signature]*  
*[Signature]* A. Menes





Número 79.

Señores concurrentes. En la Ciudad de Almedinilla a treinte de Marzo de mil novecientos veinte y ocho, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de don Francisco Monte de Espinosa y de la Barrera, y con mi asistencia como secretario, los señores gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para la que previamente habían sido citados y estando presente también el señor Interventor.

- Don Francisco M. de Espinosa
- " Félix Garcia de la Peña
- " José Guerrero
- " Pedro Torrealba
- " Bernardo Espinosa
- " Antonio Merón
- " Hermenegildo Alonso
- " Antonio Díez
- " Luis Bermejo
- " Julián Garcia
- " Gabriel Garrido

Abierta el acto por el señor Presidente y dada lectura por el secretario al acta de la anterior sesión, ésta fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el señor Interventor, se dio lectura a la siguiente relación de cuentas por servicios y atenciones municipales.

<u>Nombre</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Escetas. Gen<sup>tes</sup></u>
Vinda de tut. Diaz	Por muelo y un portelai para para la Plaza Mercado.	8'65
La misma	Por permias, caudales, portelai para para los Cuarteles habilitados para alojamiento de fueros del Ejército.	23'20
La misma	Por un cubo, cerradura, alcajates etc. para las dependencias municipales.	36'25
	Suma y sigue. =	

Dionisio Sanchez.	Por 75 sacos de picon para la calefaccion de Oficina.	281'25
Mamuel Salazar.	Por reparaciones en las herramientas de Obras Publicas.	104'00
Luis Lizarro	Por dos trajes, dos pellizas y arreglo de un traje y una pelliza para el personal de Arbitrios	585'00
Francisco Lavaró	Por una gorra de uniforme	15'00
Andrés Brito	Por un billete de Beneficencia a Badajoz a un enfermo al H. Hospital provincial.	12'50
Baso Bernal.	Por un mueble escritorio para Oficinas	75'00
Hydroeléctrica de Badajoz.	Por suministro de alumbrado público durante el mes de Febrero, incluido el impuesto del Estado.	2.621'85
La misma.	Por alumbrado de las dependencias en Febrero	276'36
La misma	Por 20 bombillas y 20 portabombillas para las dependencias Municipales.	49'86
Goaquin Sanchez	Por impresos, rectificación Padrón de Habitantes, incluidos portes.	69'90
La Minerva Estomacal	Por material para Estadística	82'00
Juan Leyva	Por 8 rosales de padores en la lagera y gastos de giro.	14'85
Sr. Depositario	Por reintegro de documentos de quintos.	36'75
El mismo	Por pago al comisionado de quintos de los gastos de dos viajes a Badajoz.	101'60
El mismo	Por id. de gastos menores.	8'55
El mismo	Por id. a la Viuda de Eduardo Reiman de un vagón de arena para los paseos públicos.	119'31
El mismo	Por id. a recuento de efectos para los Oficios	53'45
El mismo	Por jornales invertidos en la conducción del cadáver de un recluso al Cementerio	16'00
El mismo	Por jornales reparacion en el Matadero.	58'75
El mismo	Por id. id. construcción de un vertedero	30'50
Juan Sanchez	Por alojamiento de cuatro evadidos.	8'00
Personal Temporeros	Por sus haberes en el mes de Febrero (dig. Marzo).	310'00
Jose Capron.	Indemnización por venturosis sus Marzo	31'00
Antonio Alor	Id. id. id.	31'00
	El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores fac.	

trazas con cargo á sus respectivas consignaciones.

Reconocimiento de  
Créditos

Fué acordado reconocer á la señora Viuda de Don Antonio Añaz, un crédito de 9765 pesetas, por ministros realizados al Ayuntamiento, durante el pasado año de 1.937.

Lucía Hurtado  
Obras.

Pasa á informe del señor Apoyador Municipal, la instancia que presenta la vecina Lucía Hurtado, en la que pide permiso para verificar obras de albañilería en una casa de su propiedad sita en calle de Palomar.

Informe a la petición de  
Victoriano Lopez

Visto el informe favorable de la Administración de Arbitrios, se acuerda devolver al vecino Don Victoriano Lopez Navarrete, la suma rebentada y cinco pesetas que por el concepto de moqueharina pagó indebidamente, acordándose no acceder al segundo extremo de su petición por ser extemporánea la reclamación que hace.

Sanción 10 días suspen-  
ción de sueldo y sueldo á  
Jesus Dios Cornejo

Visto el informe emitido en el expediente seguido al funcionario de este Ayuntamiento Don Jesus Dios Cornejo, por el Señor Jefe Instructivo en el mismo, se acuerda imponer á referido funcionario ocho días de suspensión de sueldo y sueldo, por las causas que en el mismo se expresan.

Confeccion trajes de  
Veranos á los qñandios.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda conceder un voto de confianza al gestor Señor Añaz Añaz, para que haga cuantas gestiones sean necesarias é fin de conseguir la confeccion de los trajes de verano que como uniformes han de usar los empleados de la Guardia Municipal, Vigilantes de arbitrios y subalternos.

El señor Montero de Espinosa propone así mismo, y es aprobada la propuesta



Gratificación en-  
gada limpiere y a  
otr.

de que de la cantidad que existe presupuestada para gra-  
tificaciones, se conceda una de diez pesetas a' la encar-  
gado de la limpieza de las oficinas y dependencias prin-  
cipales por sus trabajos de limpieza del salón de sesiones,  
así como otra gratificación de cincuenta pesetas  
a' reportin entre el personal de la Guardia Municipal,  
proporcionalmente a' las monedas que por ellas  
hayan sido impuestas, para así de esta forma  
excitar mas aún el celo de estos empleados para el  
mejor cumplimiento de sus deberes.

Excuse Villena

Vista la excusa presentada por el gestor señor Villena  
se estiman justas las razones que alega para su  
falta de asistencia a' la sesión de esta noche,  
acordándose así mismo hacer constar en acta  
el sentimiento de la Corporación por el estado de  
enfermedad en que se encuentra el señor Fra-  
dado Díaz, al cual se verá hecha una visita  
por una comisión de señores concejales por  
enterarse del curso de su dolencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente levanta la sesión media hora  
después de expresada, de la que yo el secre-  
tario expedido la presente acta que fir-  
man los señores gestores, de lo que certi-  
fico =

Juanico Montanilla

Felipe P  
García de la Reina

José Caracab

H. Alonso

Fernando Espinilla

A. Moreno

F. Garcia

Antonio Diaz

Fernando Pein

Numero 80.

Señores concurrentes

- Don Juan M. de Espinosa
- " Félix Garcia de la Peña
- " José Gamarra de la Barrera
- " Don Pedro Targas Ruiz
- " Antonio Morón
- " Subian Garcia
- " Antonio Rivas
- " Don Vi Rengon
- " Hermenegildo Alonso
- " Fernando Esperilla

En la Ciudad de Almendral a once de Abril de mil novecientos trece y ocho, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Francisco Montero de Espinosa y de la Barrera y con mi asistencia como Secretario, los señores gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para la que previamente habian sido citados y estando presente tambien el Señor Interventor.

Abierto el acto por el señor Presidente y dada lectura por el Secretario al acta de la anterior sesión, éste fue aprobado por unanimidad. Seguidamente, y por el Señor Interventor, se dió lectura a la siguiente relación de cuentas por servicios y atenciones municipales.

Nombres			Conceptos	Pesetas. Cts.
Juan	Colincho		Por dos metros de arena para reparaciones de la vía pública	36'00
Id.	Id.	Id.	Por seis metros cúbicos de arena para el paseo de la Piedad.	108'00
Juan	Puñales		Por alojamiento de 7 militares.	17'50
Lorenzo	Gonzalez		Por 44 tablas para indicadores de Refugios.	77'50
Eduardo	de la Puente		Por útiles para el Matadero Municipal	82'40
Id.	depositorio		Por siete lamparas para los cuarteles	32'10
Id.			Por gratificación a la Banda Reg <sup>ta</sup> Infanterie Castilla	150'00
Id.			Por gastos de estancias y gastos en Badajoz del encargado de Quintos	50'80
Id.			Por varios gastos menores	16'10
Id.			Por socorros a varios reclutas por Badajoz	11'25
Id.			Por id. id. id.	4'50
Miguel	Colincho		Por jornales reparaciones Matadero.	67'87

Miguel Salido.	Por formaliseu la construcción de alcantarillas en la carretera de Santa Marta	74'00
Id. id.	Por id. id. id.	156'00
Id. id.	Por reparaciones de alcantarillado en la calle Ermita y Sevilla	138'00
Fco G. Rodriguez.	Por la confección de matrices de Urbana	200'00
La Hiverwa	Por un libro de actas	7'00
Bas Arqueros	Por 200 impresos para ajuste de foan	40'00
Id.	Por id. id. id.	41'20
J <sup>co</sup> Martinos	Por la confección de matrices de industrial	50'00
Joaquin Sanchez	Por impresos facilitados al Ayuntamiento	14'00
J <sup>co</sup> Rosales Aguer.	Por gastos de correo en el 1 <sup>er</sup> trimestre del año actual	25'00
Id.	Por su asignación en el primer trimestre del año actual como agente del Ayuntamiento	162'50

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Padrón de cédulas  
Aprobado

Se dio cuenta a la Corporación de un oficio de la Excmo Diputación, sobre aprobación del padrón de cédulas. Se accede a la petición formulada por Antonio Cortés Campos de que le sea expedido el duplicado del título de propiedad de un nicho.

Fco Oran y M. Bacho.  
Delegados

Se desestiman las peticiones formuladas por Francisco Oran Corvo y Mariela Cacho Lagar, el primero de apertura de una taberna y la segunda de una casa de leucismo, por no reunir los locales las condiciones necesarias.

Intancia J. Diaz el  
fiscal Vivendo

Se acuerda al delegado local de la Fiscalía de la Vivienda instancia del vecino Juan Diaz Ninos sobre salubridad de la casa colindante a la que él habita.

150 pts patronato  
merfanos Caballeria

Se acuerda contribuir con ciento cincuenta pesetas al Patronato de Huérfanos del Arma de Caballeria en vista de la petición que formule su Presidente.

Como obras Cruzje

Se acuerda librar al constructor de los Cruzjes del Cementerio D. Manuel Luciano Flores, la suma de 2.950 pts, importe de obras construidas.

Constitución del Sr. Depositario.

Se dió lectura á la carta que á este Ayuntamiento diriji la Sucursal del Banco Español de Crédito de esta Ciudad, en la que manifiesta que presta garantía hasta la cantidad de quince mil pesetas, para responder de la gestión del Depositario de fondos de este Ayuntamiento, Don Jesús Gomer Garcia, prestando los señores gestores su conformidad.

Felicitación jefe Sección Administración

Se dió lectura al B. d. M. que el Jefe de la Sección de Administración local ha enviado á la Alcaldía en termino laudatorio á la gestión realizada por este Ayuntamiento

D. Jose Mate Palomo Reparto 1937

Quedó enterada la Corporación de que ha sido dirigido para la confección del Repartimiento de Utilidades del año 1937, Don Jose Mate Palomo, designación esta que ha sido hecha por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Se dió cuenta de los ingresos verificados en Areas Municipales durante el mes de Marzo, cuyos datos de acuerdo con los libros de Depositionaria son como sigue:

Via pública	4.094'00
Administración de Arbitrios.	23.001'75
Matajero "Carnes Blancas"	7.742'32
Matajero "Cerdos"	2.995'35
Agente Ejecutivo	13.635'25
Multos	466'00
Cementerio	769'00
Sellos municipales.	120'00
Total	<hr/> 52.823'67

quedando la Corporación altamente satisfecha.

El señor Montoro de Espinosa manifiesta que por indicación suya, el señor Aparejador Municipal ha hecho un plano de los terrenos dedicados a eras, que por él se han dividido en trozos denominados "Los Carretones", de unas eras facultades de "dos hectáreas" negas de cabida, terrenos éstos que sería muy conveniente vender, por lo improductivo de su renta que no asciende en su totalidad de sesenta pesetas, y porque además, está calculada la renta en los Presupuestos de Ingresos. Estimo que debe adoptarse el acuerdo, en principio, de proceder a su venta, cumpliéndose con todos los requisitos del Estatuto.

El señor Díaz Arias propone que se dividan en parcelas, pues de esta forma el producto que se obtuviere sería mayor.

Por unanimidad, se acuerda seguir las tramitaciones estatutarias para proceder a la venta.

Sigue diciendo el señor Montoro de Espinosa que por la Extra Diputación, ha sido aprobado el pedidón de cédulas personales del corriente ejercicio, habiéndolo devuelto ya a este Ayuntamiento. Propone que la cobranza de las mismas, se haga en Repositaria que es donde procede recaudar todos los ingresos y que el relleno del papel lo haga el funcionario del Ayuntamiento Don Francisco Blanco Martínez, persona especial para y muy enterada de lo que es ese trabajo, en horas extraordinarias de oficina y que a este empleado se le dé el cincuenta por ciento de las mil pesetas que están presupuestadas para sufragar esta atención, quedando el resto para Repositaria.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda de conformidad con lo propuesto por la Presidencia y que el despacho al público se empiece tan pronto como llegue a este Ayuntamiento el papel.

Hay aquí otro asunto, sigue diciendo el señor

Cobranza Cédulas  
Pa. depositaria  
y Fran<sup>co</sup> Blanco  
gratificación por  
ellos de 1.000 Ptas.

15% al depositario  
por premio cobrado  
del Repartimiento

Montero de Espinosa y es que se ha venido conce-  
diendo al señor Depositario, un tanto por ciento  
por la cobranza de los Repartimientos de Utilida-  
des, ya que la responsabilidad de este funciona-  
rio es mucha y el sueldo poco. Estimo que de lo  
cobrado por el mismo en el Reporte de 1936,  
cual que cobre del 1937, debe concedérsele el uno y  
medio por ciento, como premio de cobranza.

Se acuerda así, y que esta cantidad de pre-  
mio de cobranza sea librada al señor Depo-  
sitario, una vez terminada la cobranza del de  
1937.

Jornas Copin  
sus haberes 200 pts.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda abo-  
nar al temporero Jornas Copin sus haberes de  
doscientos pesetas, por los trabajos realizados  
por el mismo en el Matadero municipal, du-  
rante el pasado periodo de matanzas de  
cerdos.

Manifestaciones  
de la Presidencia  
sobre la marcha  
administrativa  
del Ayuntamiento.

El señor Montero de Espinosa vuelve a  
hacer uso de la palabra y dice: El Ayunta-  
miento, en esta vida de silencio que ha tenido,  
pues nadie viene a escucharnos en estas se-  
siones que celebramos tan solos, ha trabajado  
con ahínco en defensa de los intereses mu-  
nicipales como se refleja en el hecho siguiente:  
En el mes de febrero de este año, última vez  
que hablamos de ello, el Ayuntamiento había  
pagado doscientos sesenta y seis mil doscientas  
sesenta pesetas con noventa y dos centimos, de las  
cuatrocientas noventa y tres mil, ochocientas treinta  
y cinco pesetas con cincuenta y dos centimos que  
debía.

A ellas, deducidos los créditos no invertidos, quedaba  
reducida la deuda municipal a cuatrocientas ochenta

mil, novecientos cincuenta y siete pesetas con treinta y tres céntimos.

Pero ha pasado solamente febrero y marzo y resulta, que en este corto periodo de tiempo, se ha desarrollado por nosotros tal labor, que nos debemos mas que unas trescientas mil pesetas aproximadamente, o sea, que después de haber efectuado pagos, debemos hoy menos de la cantidad que en aquella fecha adeudábamos, unas ciento ochenta mil pesetas.

Propuesta de la  
Presidencia sobre  
adquisición de  
la casa colindante

Esto es muy satisfactorio y me ha animado a someter a la consideración de los compañeros, cubrir una necesidad imperiosa que desde hace mucho tiempo se viene dejando sentir en esta casa. Me refiero a la centralización en el Ayuntamiento de todas las dependencias y oficinas ajenas al mismo. Hoy tenemos fuera de casa, las dependencias de Obras Públicas, Casa de Socorro, Oficina de Colocación y a su tiempo vendrá que el aumento del número de la Guardia Municipal, no sepamos donde colocar a ésta, pues hoy día, tiene que despechar sus asuntos a presencia de todo el público que viene a esta casa. Todo esto sería conveniente centralizarlo aquí. Yo no he querido hacer la proposición que hoy voy a hacer, sin antes haber pagado la transepa Municipal. Pero hoy día, el Ayuntamiento tiene potencialidad económica y si este año continuamos nosotros en los cargos, las trescientas mil pesetas de deuda municipal, serán liquidadas seguramente. Y si no estuviéramos aquí nosotros, los que nos sucedan, siguiendo el plan que nosotros les dejamos marcado, podrán hacer desaparecer esa transepa. Este Ayuntamiento ha hecho una ordenación de pagos con la que le

18  
paga al Banco de Crédito Local, el cincuenta  
por ciento de sus resultados. O sea, que para  
nada tiene que distraer cantidad alguna  
del Presupuesto ordinario, sino que con lo que  
se recaude por este concepto de los Repartos  
del 36 y del 37 y otros talones en descubierto, se  
puede ir pagando muy holgadamente, ya  
que hemos hecho un contrato con el Banco por  
el que éste nos tiene que esperar el compromiso,  
sin exigimos pago alguno que antes no se  
haya recaudado en la calle por el concepto  
antes indicado. Y ello se ha hecho, no por  
tiempo limitado alguno, sino "sine die," y  
así de esta forma, no viene el apremio,  
sino de lo que se obtenga de los Resultados  
se hacen los pagos, sea lo que sea lo  
recaudado y que no afecta para nada  
al presupuesto ordinario del año. A más,  
nos queda de estos resultados un veinticinco  
por ciento que se irá aplicando a otros  
pagos de la deuda por suministros de luz  
eléctrica a la Compañía Sevillana, restando  
otro veinticinco por ciento para pagar a  
otros acreedores de menor cuantía.

He hecho este reflejo de la situación econó-  
mica actual del Ayuntamiento para hacerles  
ver que hoy tiene el Ayuntamiento potenciali-  
dad y en el porvenir posibilidades econó-  
micas para acometer esta empresa, pudiendo  
entrar en negociaciones para adquirir la cose-  
colindante propiedad de Don Carlos Montero de  
Espinosa, que según mis noticias, este señor  
tiene puesta en venta y por el que seran dadas  
seguramente, todo género de facilidades de pago.



Por tanto, propongo a la Corporación se establecen negociaciones de compra y que se haga constar en acta que hoy, precisamente que se cumplió el año de la toma de posesión, celebremos nuestra fiesta orramástica de toma de nuestros cargos en el Ayuntamiento, con la adhesión del acuerdo de adquisición de la casa colindante, adquisición que hoy día no se puede pagar pero que se puede satisfacer su importe en tres ó cuatro años, consignando las pagas en sus Presupuestos sin esfuerzos ni sacrificios de ninguna clase.

El señor Alarso manifiesta que no solo le parece acertada la propuesta, sino necesaria, puesto que todos sabemos que aquí no se cabe y ninguna nos daría el resultado de ésta, en la que tendríamos de todo. Ya en otra ocasión, quizás con otra Corporación distinta a ésta, hablé de ello y el dueño estaba dispuesto a venderla con facilidades de pago, pero no creí oportuno en aquella, proponer la compra por estimarlo prematuro, ya que conocí el estado económico del Ayuntamiento.

Vuelve la Presidencia a manifestar, que se puede adoptar este modo en principio el acuerdo de hacer negociaciones de compra y en sesiones sucesivas ir dando cuenta de las gestiones que se vayan haciendo.

Por unanimidad, se acuerda dar un voto de confianza al señor Montero de Espinosa para que él establezca cuantas negociaciones sean necesarias a fin de llegar a la adquisición de la casa de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores gestores y de lo que yo el secretario

vertical =

Franco Montero de Espinosa

Fernando Esperilla

D. Alfonso

H. Alonso

Antonio Diaz

Juan Villena

José Carrasco

Felipe  
García de la Parra

J. Garcia

Verónica de la Cruz

Numero 85.

Señores concurrentes

D. Franco Montero de Espinosa

" Felipe Garcia

" José Carrasco

" Fernando Esperilla

" Antonio Modon

" Hermenegildo Alonso

" Subian Garcia

" Antonio Diaz

" D. Villena

" Gabriel Garrido

En la ciudad de Almendralejo a veinte de Abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Ayuntamiento, bajo la presidencia de don Francisco Montero de Espinosa y de la Barrera y con mi asistencia como secretario, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para la que habían sido citados, estando presente también el señor Interventor.

Abrido el acto por el señor Presidente y dada lectura por el secretario al acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el señor Interventor se dio lectura a la siguiente relación de cuentas por servicios y atenciones municipales.

Conceptos

Pesetas. Ct?

Por pago de sellos de correo para la correspondencia oficial sin franquicia 35'00

Por id. al Comisionado de quintos a Badajoz 50'50

Nombres  
D. Repositorio  
DIPUTACION DE BADAJOZ

El mismo	Por id. a' d' p' de' Mata como primera entrega á cuenta de los gastos de confección del Repartido de 1931=	150'00
El mismo	Por id. de jornales invertidos en la construcción deimbornales en la calle Santa Marta	46'50
El mismo	Por id. reparaciones Matañero, Cuotel La Pina y otros	111'00
Enis Ramirez	Por efectos para la cañería de la Luciente	10'00
El mismo	Por reparaciones en útiles del Matañero	32'00
El mismo	Por id. en el material de Obras	32'50
Juan Sanchez	Por alojamientos de craviteros	22'00
Antonio Folecaud	Por efectos y efectos para la Plaza Mercado	15'60
El mismo	Por espaldas y otras para Obras Públicas	133'20
El mismo	Por varios rollos de alambre para el arbolado de la Vía Pública	21'95

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo á sus respectivos consignaciones.

Se acuerda que la Corporación queda en terade de las circulares insertas en los Boletines oficiales referentes á cambios de nombres de las calles, al expediente en depuración de actuaciones de los Funcionarios y la que afecta á las instrucciones para la cobranza de cédulas personales.

Dada lectura á las instrucciones de los vecinos Juan Garcia Ayala y Antonio Rodriguez para que sus hijos cursen aprendizaje en estos oficios como meritorios sin ningun clase de derecho, el Ayuntamiento acuerda aceptarla.

Se acuerda pose al Señor Aparejador Municipal instrucción del vecino Andrés Cortés Garcia, pidiendo hacer la acometida al alcantarillado general de la calle de Fern, Fraxeras á la de Palomar.

Hace uso de la palabra el Señor Montero de Espinosa manifestando que en cumplimiento de acuerdo adoptado en la sesión anterior, ha sostenido conversaciones con el propietario de la casa

Cambios las  
calles de nombre

Juan P. y A. Rodriguez  
nue temporarias.

Andrés Cortés  
Obras.

Manifiestaciones de  
la Presidencia sobre  
adquisición de la  
casa colindante.

colindante Don Carlos Montero de Espinosa y  
Coronado, el cual fué presentado el escrito de  
condiciones en que accedería a la venta de  
citada casa, del cual se dará lectura por  
el señor Secretario. Es necesario, señores, darnos  
por enterados sin adoptar acuerdo alguno y si  
le parece a ustedes, mañana podemos girar  
una visita de inspección ocular a la casa de  
referencia para que todos conozcamos el edificio  
y más tarde tendremos una reunión prepara-  
ratoria para ir estudiando la proposición  
que hoy nos presenta el dueño de la casa por  
si nos albanamos o no a ella o por el con-  
trario tenemos que hacer algunos reparos a su  
petición. En esa reunión, los técnicos municipales  
y los letrados gestores pondrán de manifiesto sus  
puntos de vista, para a la sesión del día treinta,  
venir todos debidamente (juzgar) documentados, pues  
hay que seguir trámites y requisitos estatutarios para  
llegar a acuerdo definitivo, que no se pueden adoptar  
en una ni en dos sesiones.

Visita a la casa  
colindante

Se acuerda que mañana día 21, a las cuatro de  
la tarde, los señores gestores que lo deseen acompa-  
ñados del propietario de la casa y del señor Al-  
calde, giren la visita de inspección propuesta  
por la Presidencia.

Mas sobre la  
venta de la era  
"Los Casetones" y  
otras.

Sigue diciendo el señor Montero de Espinosa, que  
sería muy conveniente que un perito parcelase los  
terrenos de "Los Casetones" propiedad del Ayunta-  
miento que sería conveniente vender después de  
seguir las tramitaciones que para ello marca  
el Estatuto. Hay otro trozo de terreno en el deno-  
minado "Pozo Avión" del que también puede  
prescindir el Ayuntamiento pues para nada

le sirve y por el sitio en que está, se puede hacer una buena venta y otro trozo a la salida del Camión del hoyo, el cual no sabemos si está o no inscrito en el Registro y que los técnicos nos vayan marcando lo que proceda, bien el expediente posesorio o lo que proceda, pues también debemos de venderlo ya que no produce al Ayuntamiento ventaja alguna.

Aumento sueldo a Juan Anigo y otros

A propuesta del señor Montero de Espinosa, se acuerda aumentar como caso extraordinario su sueldo en cincuenta céntimos diarios al carrero del matadero Juan Anigo Murillo y al barrendero ayudante de pregonero Jaido Montano, a partir de primero de Abril, pagándolos de la partida correspondiente.

En vista de lo avanzado del tiempo, se acuerda a propuesta del señor Díaz, que las sesiones se celebren a las nueve menos cuarto de la noche.

Gratificación a pte. a Cometa de Mora Figueroa

A propuesta del señor Montero de Espinosa, se acuerda conceder una gratificación de setenta y cinco pesetas a la Banda de Cornetas y Favores del tercio "Mora Figueroa," por su actuación en las pasadas funciones Religiosas de Semana Santa.

Dimisión del Sr. García de la Peña

El señor García de la Peña manifiesta que desde hace un año a indicación del compañero señor Garrido, ha venido desempeñando el cargo de Gestor Administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Piedad, del cual, teniendo en cuenta su quebrantado estado de salud como puede justificarse con certificado médico, pide sea relevado, pudiendo ocupar su puesto el proponente señor Garrido para el que tiene todas sus simpatías y confianza y al que prestaría todo el apoyo incondicional que necesitase.

Contra el Sr. Garrido.

El señor Garrido agradece de todo corazón al señor García de la Peña su propuesta pero no puede aceptar el cargo que le vanagloriaría desempetrar, porque tiene otro cargo que le responsabiliza no solo el desempeño de éste, sino incluso el de gestor muchas veces como tiene demostrado.

Continuación del Sr. García de la Peña

El señor Montero de Espinosa está conforme con que continúe en el desempeño del cargo el señor García de la Peña al que dice que en estos momentos todos tenemos que sacrificarnos y estar con el arma al hombro para laborar en bien de España. Además está también conforme con él, la Corporación, la Junta, el Director del Hospital, los empleados y todos. Así que no podemos aceptar la propuesta del Sr. García de la Peña, acordándose por tanto, que continúe en el desempeño del cargo que viene prestando.

Excuse Vargas.

Se acepta la excusa presentada por el señor Bermejo y la del Sr. Vargas por encontrarse en Sevilla en donde está operando un hijo suyo en aquel Hospital.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores gestores y de lo que yo el Secretario, certifico =

Francisco Montero de Espinosa

Felipe García de la Peña

José Carrasco

Fernando Spille

M. Alonso

J. García

Antonio Díaz

Fernando Ruiz

## Número 82.

Señores Concejales

D. Juan M. de Espinosa

" Félix García

" José Carrasco

" D. Pedro Turgas

" Fernando Espinosa

" H. Álvarez

" Julián García

" Antonio Rivas

" Gabriel Garrido

En la Ciudad de Almendral, a trece de Abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Francisco Abontón de Espinosa, y de la Barrera, y con mi asistencia como secretario, los señores gerentes que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para la que previamente habían sido citados, estando presentes también el Señor Interventor.

Abierto el acto por el Señor Presidente y dada lectura para el Secretario al acta de la anterior sesión, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Señor Interventor, se dió lectura a la siguiente relación de cuentas, por servicios y atenciones municipales.

<u>Nombres</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas-Cent.</u>
Antonio Gragera	Por 18 encobas para la imprenta pública	4.80
Fra. S. Merino	Por alojamientos de evadidos.	60.90
Aut. Medel	Por material eléctrico y lámparas para las dependencias municipales.	106.50
El mismo	Por varios kilos de picincho para la Admón de Abitrios	35.00
Domingo Olgado	Por asulejos para el paseo de la Piedad	108.05
de M. Externena	Por un libro Registro de Patrimonio bancario para el Juzgado Municipal	28.50
Luis Salis	Por material eléctrico suplido y jornales invertidos en instalación de la bomba del matadero	79.20
Juan Quirós	Por 6 rejillas para el alumbrado	221.00
Aut. Sanchez	Por 32 quintales de cal	80.00
Juan Ramón Vadillo	Por 13500 ladrillos a 55 pts milla para obras	742.50
Antonio Rios	Por blanques del Matadero Municipal	400.00
Y. C. Aras	Por reparar los cultos del matadero	78.50

El mismo	Por reparaciones en los carrros y herramientas	44'80
El mismo	Pa id. en las tuberías de aguas y grifos.	75'00
El mismo	Por unas puertas y otras obras en el Matadero	517'60
El mismo	Por varias rejillas y otras reparaciones de la autorricidad.	197'20
Andrés Busto	Pa billetes por el traslado de enfermos al Hospital	79'60
Pedro Franco	Por medicinas a la Beneficencia en Marzo	188'08
José Bermejo	Por id. id. id.	151'10
José Alcántara	Por id. id. id.	448'24
Julio Castellano	Pa id. id. id.	863'09
C <sup>a</sup> Telefónica	Pa cuantos y conferencias en Marzo	212'65
Hidroeléctrica	Pa suministro Casa Socorro, diecinueve, bueno y febrero	47'07
El mismo	Por alumbrado en Marzo 1938, deducida la bonificación.	2.383'50
El mismo	Por id. dependencias en Marzo	140'55
Juan Matías	Por alojamiento de cradidos.	12'10
Justino Espato	Pa materiales de obra y reparación Pared de la Piedad	430'45
El mismo	Pa id. alcañonillado e inbornales.	306'00
El mismo	Por 2 cisternas para el Matadero Municipal	88'00
José Carrión	Pa indemnización vestuario mes Abril	30'00
Antonio Alor	Por id. id. id.	30'00
Sr. Depositario	Por pago al comisionado de quintas señor Alcedo de los gastos e' gastos 2	50'80
El mismo	Por pago de gastos menores de oficina	11'75
El mismo	Pa id. en la conducción de un cadáver al cementerio	12'00
El mismo	Pa jornales reparación Matadero	66'50
El mismo	Pa reparaciones en el General Franco	171'75
El mismo	Pa jornales colocación rótulos autorricios	10'50
El mismo	Pa colocación inbornales calle V. Herrera	46'50
El mismo	Reparación pared Corazón de María	32'50
El mismo	Por pago de recorro de marcha e' colas de 1940	33'75
El mismo	Pa pago a la imprenta primer. de Huelva, de varios sellos en el exrcido oficial	43'50
Niceto Perce	Los trabajos como Temporero mes Abril	150'00
José Díaz	" " " " 21 dias "	105'00
Pascual Baro	" " " " desde 11 febrero al 21 Abril	350'00



Pedro Porra

Preparaciones en la cisterna y tuberías de edificios

68'00.

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivos consignaciones, excepto las de don Isidoro y Francisco Diaz, por falta de justificación.

distos deudores por expediente de fallidos

Se da lectura a varias relaciones de deudores por arbitrios municipales para la formación de los expedientes de fallidos acordándose que se expongan al público durante el plazo reglamentario para efectos de reclamaciones.

Se accede a la petición formulada por Maria Esperanza Domínguez y Francisco Castiella Espinosa y Francisco Esperilla Castro de que se paguen las anotaciones en los libros Registros del Cementerio de las mitras n.º 9, 13 y 1.º de los Crucijos 137-86 y 63 respectivamente, previo el pago de los arbitrios correspondientes y sin perjuicio de tercero con mejor derecho.



Silvestre P.º y otros Obras.

Pasan a informe del Señor Reparador instancias de los vecinos Silvestre Garcia, Pedro Frauguillo y Fernando Diaz, pidiendo permiso para realizar obras de albañilería.

T.º Diaz y J. Gomez meritorios.

Queda enterada la Corporación y presta su conformidad a las peticiones formuladas por los vecinos Francisco Diaz y Jose Gomez Barrero, para que sus hijos sean admitidos en las Dependencias Municipales para practicar como meritorios.

Pagos en Crucije 304

Se acuerda sean abonadas al rematante don Manuel Soriano Flores, la cantidad de 1.056 pesetas con 25 centimos importe de la confección de la Crucije n.º 204, del Cementerio Católico.

Oficio Intendencia sobre entonación Hospital C.º p.º. DIPUTACION DE BADAJOZ

Por el Señor Secretario se da lectura a un oficio de la Intendencia Militar relacionado al precio de estancias en el Hospital, que copiado literalmente dice así: "Hospital Militar. Jefe de los servicios de Intendencia-

Badajoz = Número 891 = El Señor Coronel jefe de la Inten-  
dencia Militar de la 2.<sup>a</sup> División Orgánica en escrito  
n.<sup>o</sup> 2.952 de fecha 23 del actual me dice lo siguiente: "Recibido  
su escrito n.<sup>o</sup> 740 de fecha 31 de Marzo, referente a la contra-  
tación por la Comisión Gestora de Almendralejo para la  
asistencia debida de los enfermos y heridos de Guerra en el  
Hospital Civico-Militar de dicha localidad, le man-  
ifiesto que no son bastantes las razones que en la  
copia adjunta a su mentado escrito expone la abu-  
siva estadia para justificar el pago de 8'26 pe-  
setas estancia! = Para la valoración de estancias  
para el pago de esta clase de atenciones se da el  
caso extremo y singular que, abomandose la es-  
tancia en todos los demas Hospitales Civico-Mi-  
litares del resto de las provincias de este Ejército del  
Sur, muy numerosos, al precio de 6.00 pesetas una,  
haya de hacerse excepción con algunos de esa  
provincia, entre ellos el que nos ocupa, pretendiendo  
hacer ver que no puede prestarse este servicio en ese  
Hospital a precio inferior a' 8'26 pesetas. = En este  
servicio de Hospitales, no puede ni debe admitirse  
por esta Intendencia, criterios acerca de su eji-  
cución pues con los datos que por la misma pueden  
adquirirse en la ejecución de este servicio, puede  
fijar el precio a' que debe fijar el Estado cada hos-  
pitalidad, y como es esta Corporación la llamada  
a' velar por los intereses del mismo, le manifiesto  
debe hacer presente a' la Comisión Gestora, que con el  
esfuerzo y sacrificio de todos los españoles es como  
puede conseguirse el éxito de los graves asuntos que  
hoy preocupan al Gobierno de la Nación, por lo  
cual, debe celebrarse con el máximo interés la in-  
versión de los caudales del Estado, llegando al  
límite humano posible en honor al patriotismo

y enorgullecimiento de que su calidad de españoles debe  
 sostener esa Corporación, en obsequio a nuestro Glorioso  
 Ejército Español. = Procede por consiguiente, a formalizar  
 el contrato que ordené en mi escrito número 2.201 de 25 del  
 pasado Marzo, manifestándose con toda urgencia, si la  
 Comisión gestora no facilite la ejecución de estos servicios  
 en estos momentos críticos en que todos los españoles  
 patriotas deben aportar su esfuerzo al resurgimiento  
 de la Nación. = Lo que traslado a V. para su cono-  
 cimiento y efectos rogándole me indique día y  
 hora en que haya de redactarse el nuevo contrato  
 a fin de presentarme en esa para dicho fin. = Dios  
 salve a España y guarde al Caudillo y a V. muchos  
 años. = Badajoz 27 de Abril de 1938. = 2º Año Trínfol. =  
 El jefe Administrativo Actual = Enrique Nieto = Publicado =  
 Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mérida. = "

Para el efecto anterior  
 a sesión extraordinaria

El Señor Montero de Espinosa hace saber que en este  
 asunto es el que hay que tratarse en sesión extraordi-  
 naria, pues a él le tiene que asistir el jefe provincial  
 de los servicios, por lo tanto, se acuerda que el próximo  
 viernes día 6, a las 12 de la mañana, se celebre dicha  
 extraordinaria sesión previa citación del Jefe de  
 dichos servicios en la provincia. Así se acuerda.  
 Sigue diciendo el Señor Montero de Espinosa que en  
 cumplimiento de una cláusula de la escritura con-  
 certada con los Concesionarios de aguas, extendida  
 el día 16 de Enero de 1928, ha girado en la mañana  
 de hoy, acompañado del primer teniente de Alcalde y  
 del Secretario de la Corporación, una visita de inspec-  
 ción a la Albuera de Feria para comprobar si lo  
 estipulado en la cláusula referida, guarda las con-  
 diciones en la misma estipuladas. Para levantar acta  
 del estado de la Albuera, me acompañó el Notario de  
 Fuente del Maestro Don José María Quiñón, el cual hizo

Visita Albuera de  
 Feria y acta no-  
 tarial de la misma  
 sobre capacidad de  
 aguas en esta  
 fecha.

Oficio a la empresa  
de Aguas y al Gober-  
nador sobre el estado  
de la Urbana por pes-  
cadero.

constar en la misma que para llegar a la cantidad total hasta su completo rebozamiento, hace falta un metro y medio aproximadamente, por lo que hay que emplazar a la empresa para que cumpla en su caso con las cláusulas de la concesión. Al mismo tiempo hemos podido observar que en la Urbana, según declaración del guarda jurado, así como por haberlo visto personalmente, se pesca por un número muy aproximado al receptor, poniendo de celo lombrices, arrojando sobras de basuras, digo de comidas y pescándose de noche con carburadores, los cuales vierten en las aguas, habiéndose hecho constar también este extremo en el acta. Es necesario que por el Inspector de Sanidad local, se oficie al provincial, dándole cuenta de estas deficiencias habiéndolo hecho ya a mi vez al señor Gobernador Civil, al mismo tiempo que se le hará saber a la Empresa para que ella, juntamente con la Autoridad Civil, adopten las medidas necesarias en evitación de estas deficiencias, que tanto afectan a la salud pública y que de no corregirse, muy bien pudieran dar lugar a un contagio en la población. La Corporación aprueba la visita y resultado de ella.

Propuesta de la Presi-  
dencia sobre unir al  
expediente de compra  
de la casa, de certifi-  
caciones de forasio-  
nes hechas judicial-  
mente a la misma

sigue diciendo el Señor Montero de Espinosa que vistas las condiciones en que el dueño de la casa colindante Don Carlos Montero de Espinosa, cedería el inmueble referido, y del cual ya se ha dado cuenta en la sesión anterior, sería conveniente adicionar otras dos cláusulas, referente a la facultad del Ayuntamiento para en cualquier momento hacer el abono total o parcial, si las disponibilidades del mismo lo permiten y otra respecto al abono de

derechos Reales, escritura, etcetera, conforme marque la ley.

Se ha traído un informe del Señor Ayudador Municipal, de la cantidad en que fué avaluada la casa referida en el año 1934 y puede agregarse la tasación hecha por peritos en el Juzgado de Instrucción cuando fué adjudicada en subasta pública, así como la valoración hecha por la Herencia para efectos de tributación por derechos Reales y traslación de bienes, cuyas tasaciones pueden unirse al expediente.

El señor Garrido pide que por las técnicas se le manifieste si el Ayuntamiento tiene facultades para la adquisición de la casa sin necesidad de los trámites de subasta o concurso pues aunque la ley Municipal no expresa nada para adquirir, bien claro determina que el arrendamiento de locales para dependencias municipales se celebre siempre por subasta o concurso.

Por el Señor Secretario se manifiesta que para exceptuarse de subasta o concurso, es necesario la instrucción de un expediente previo en que mediante las reformas se determine por la Corporación si el caso se halla comprendido en alguna de las circunstancias de excepción que también la ley prevé.

El Señor Montero de Espinosa dice que para llegar a la terminación de este asunto es necesario poner en ello todo el escrupuloso celo y cumplir todas las disposiciones legales.

El señor Presidente, refiriéndose a la venta de terrenos propiedad del Ayuntamiento, dice que en primer lugar hay que acordar la aprobación del inventario para inscribirlo a nombre del Ayuntamiento, y después de limitar sus linderos designar al gestor señor Vargas, peritos en estas cuestiones para que ayudado por otros prácticos fijando las

Interviene el Sr. Garrido.

Contesta el Secretario.

Inscripción terrenos en el Registro de la Propiedad

precios y distribuyendose las parcelas o lotes en que  
hay que sacarlos a subasta, concurrendo a este  
acto el Aparejador Municipal para efectuar los  
trabajos de su profesión.

El Ayuntamiento, por unanimidad, se muestra  
conforme con la propuesta de la presidencia y que se  
sigan los trámites marcados en la ley Municipal  
para la inscripción de referidos terrenos en el Registro  
de la Propiedad y venta de los mismos mediante  
subasta pública.

Por una disposición inserta en el Diario Oficial  
del Estado dice el señor Montero de Espinosa -  
el negociado de subsidio a familias de comba-  
tientes, desaparece del Ayuntamiento para lo  
cual se creó la Junta que el mismo decreto de-  
termina. El Municipio debe, tiene que proveer  
a esta Junta de material de oficina y dependencia  
para lo cual puede designarse, si así lo cree  
la Corporación, la casa propiedad del Ayun-  
tamiento de la calle Oros Monquima, pues  
bien claro se deja ver en la disposición que el  
espíritu del legislador es que este servicio tenga  
el menor contacto posible con el Ayuntamiento.  
Así se acuerda.

También por otra disposición del Gobierno, se  
crea la Junta local de Heridos y Mutilados de  
Guerra de la cual es presidente el Señor Juez de  
Instrucción y a la que también tiene que dotar  
el Ayuntamiento de casa, material de oficina  
y escritorio de este. El otro, una vez que el  
mismo señor Juez indica que en el Palacio  
de Justicia puede estarlo, se designa en aquel  
lugar u otro adecuado y en cuanto a mensaje  
le será servido así como el auxilio que nece-

Pese negociado Subsidio  
a la nueva Junta.

Junta local Heridos y  
Mutilados de Guerra.

site del Ayuntamiento tan pronto como sea necesario, se designaría uno de este Ayuntamiento para que preste el servicio cuando fuere preciso.

Porame a d. Arturo Martinier por la muerte de su hijo.

Por unanimidad se acuerda testimoniar al vecino don Arturo Martinier, el pesame de la Corporación por la muerte gloriosa de su hijo, Leopoldo, Hileres de L. E. G. ya que el Ayuntamiento envió su representación al acto del exequio.

Procesión comunitaria a los presos y gratificación comunitaria a los mismos

A cuenta el Señor Presidente de que mañana se celebrará el acto de llevar la comitividad a los presos de este Depósito Municipal. Invita a los señores gestores que puedan asistir a la procesión de pagau, pues ya que a nosotros no nos llevaban nada, nosotros llevaremos a estos, que son un número de 34, el mayor de los auxilios que podamos llevarle. Propone el Señor Monitor de Expimosa, que con motivo de este día, se gratifique a cada uno de ellos con dos pesetas, ya que este año no le será servida la comitividad extraordinaria que una señora piadosa ya fallecida en la población, los enviaba, acordándose así.

Tras varios gestos

Dada cuenta de las excusas presentadas por los señores Bernier, Villena y Morón, el Ayuntamiento acuerda aceptarlas, por venir debidamente justificadas su falta de asistencia a la sesión de hoy.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dice por terminada el acto a las diez, librándose la presente acta por mil. Dios que firmen los sus concurrentes de que autentico =

Francisco Martínez del Puerto

José Carrero

Felipe Juncos de la Piedad

Dr. Pedro Vargas

Fernando Esquivelle / J. Alonso  
 J. Garcia / Antonio Diaz  
 J. Garcia / J. Garcia  
 Fernando Garcia

Señores concurrentes =  
 D. J. Montero de Espinosa  
 D. Felip<sup>o</sup> de la Peña  
 D. José Carrero  
 D. Fernando Esquivelle  
 D. Agustín Morán  
 D. Julián García  
 D. Hermenegildo Alonso  
 D. Pedro Vargas  
 D. Antonio Díaz  
 D. Juan<sup>o</sup> Villero  
 Representante Militar  
 D. Enrique Nieto Velasco  
 Representante Municipal  
 D. Domingo Arias  
 Secretario Ayuntamiento  
 D. Bernabé Peña  
 Representante

Sesión extraordinaria para tratar del  
 oficio de Intendencia  
 sobre el alza en el  
 precio de las estancios.

Sesión extraordinaria nº 83.

En la Ciudad de Almedinilla a seis de  
 Mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo  
 las doce horas del día, se reunieron en el salón  
 de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la  
 presidencia de don Francisco Montero de Espinosa  
 y de la Barrera, los señores que al margen  
 se expresan, con objeto de dar cumplimiento  
 a la Orden recibida del Señor Jefe Administrativo  
 de los servicios de Intendencia de Badajoz,  
 celebrando al efecto sesión extraordinaria  
 para la que previamente habían sido  
 citados y estando presentes también el  
 Secretario de la Corporación y el Señor Inten-  
 dente Municipal.

Abierta el acto por el Señor Presidente, se dio  
 lectura a la Orden de que mas arriba se hace  
 mención, la que copiada literalmente dice:  
 "Al margen. = Hospital Militar = Jefe de los  
 servicios de Intendencia = Badajoz = Número  
 891 = el Señor Coronel Jefe de la Intendencia  
 Militar de la 2.ª División Orgánica en escrito  
 nº 2958 de fecha 23 del actual, me dice lo siguiente =  
 Recibido en escrito nº 740 de fecha 31 de Marzo,  
 referente a la contratación por la Comisión Gestora  
 de Almedinilla para la asistencia debida a los  
 enfermos y heridos de Guerra en el Hospital



Cinco - Militar de dicha localidad, le manifiesto que no son bastantes las razones que en la copia admitida a su mentado escrito expone la aludida Entidad para justificar el pago de 8'26 pesetas estancia. = Para la valoración de estancias para el pago de esta clase de atenciones se da el caso extraño y singular que, aborrandose la estancia en todos los demás Hospitales Civico - Militares del resto de las provincias de este Ejército del Sur, muy numerosos, al precio de 6.00 pesetas una, haya de hacerse excepción con algunos de esa provincia, entre ellos el que nos ocupa, pretendiendo hacer ver que no puede prestarse este servicio en ese Hospital a precio inferior a' 8'26 pesetas. = En este servicio de Hospitales, no puede ni debe admitirse por esta Intendencia, criterios acerca de su ejecución pues con los datos que por la misma pueden adquirirse en la ejecución de este servicio, puede fijar el precio a' que debe abonar el Estado cada hospitalidad, y como es esta Corporación la llamada a velar por los intereses del mismo, le manifiesto debe hacer presente a' la Comisión Gestora, que con el esfuerzo y sacrificio de todos los españoles es como puede conseguirse el éxito de los graves asuntos que hoy preocupan al Gobierno de la Nación, por lo cual, debe ceñirse con el mínimo interés la inversión de los caudales del Estado, llegando al límite humano posible al honor al patriotismo y enorgullecimiento que de su calidad de españoles debe ostentar esa Corporación en obsequio a' nuestro Glorioso Ejército Español. = Proceda por consiguiente a' formalizar el contrato que ordené en mi escrito número 2.201 de 25 del pasado Marzo, manifestándome con toda

urgencia, si la Comisión Gestora no facilita la ejecución de estos servicios en estos momentos críticos en que todos los españoles patriotas deben aportar su esfuerzo al resurgimiento de la Nación." = do que buskas a V para su conocimiento y efectos, rogándole me indique día y hora en que ha de redactarse el nuevo contrato a fin de perfeccionarme en ese para dicho fin. = Dios salve a España y guarde al Cardillo y a V muchos años. = Badajoz e 27 de Abril de 1938 = 15 Avo Trujillo = El Jefe del ministerio actual = Enrique Nieto = Rubricado. Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Alameda de Badajoz. =

Acuerdo sobre el fin anterior.

Terminada la lectura, la Corporación, por unanimidad, en vista del contenido de la misma, acuerda aceptar el que los estancias en el Hospital Militar de esta, en lugar de ser abonados al precio de 8'26 pesetas, cada una, lo sean al de seis pesetas, ello de acuerdo con el representante de la autoridad militar Don Enrique Nieto, asistente a este acto.

Tratando este el único objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión, después de transcurridos veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, y de la cual se sacan tres ejemplares, dos que se entregan al representante militar y otro que queda en el Archivo de este Ayuntamiento y que firmaron los señores asistentes de lo que es el secretario de la Corporación, certifica =

Francisco Martín del Pinar  
Antonio Gual

Enrique Nieto



Francisco Tellez  
 J. Alonso  
 Julián de la Peña  
 Juli Carrasco A. Alvar  
 Fernando Espinilla  
 Sr. Pedro Vargas  
 J. Garcia  
 A. Prieto  
 Fernando Prieto

Numero 84.

- Señores comparecientes.
- R. Sr. Montero de Espinosa
- " José Cuadrado
- " Felis Garcia
- " Sr. Pedro Vargas
- " Fernando Espinilla
- " Juan Tellez
- " Antonio Morón
- " Hermenegildo Alonso
- " Julian Garcia
- " Antonio River
- " Gabriel Garrido

En la Ciudad de Almodovar a diez de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veintinueve horas y quince minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Francisco Montero de Espinosa y de la Barrera y con mi asistencia como Secretario, los señores señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para la que previamente habían sido citados, y estando presente también el Sr. Interventor.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y dada lectura por el Secretario al acta de la anterior sesión, ésta fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Interventor, se dio lectura a la siguiente relación de cuentas por servicio y atenciones municipales.

Nombre	Conceptos	Reservas - C.P.
José Marroquin	Por un acta notarial a requerimiento del Alcalde, sobre las aguas de la Albuera.	80'00
Hotel España	Por hospedaje a los propagandistas del furo de hielos.	44'20
Juan Matus	Por alojamiento de evadidos.	55'40
Juan González	Por id. id.	11'00
Antonio Prieto	Por orcos para limpiar Vía Pública	9'60

Antonio Cortés	Por expuestos para Obras Públicas.	36'00
Pedro Jenuauder	Por 4 cables pices de Obras Públicas.	41'00
Diego Llamonedo	Por varios efectos para las dependencias.	8'60
V <sup>o</sup> Antonio Aiar	Por varios efectos para Obras Públicas	16'00
de mismo	Por útiles para instalaciones eléctricas de edificios	87'90
de mismo	Por 100 kg de precinto para la Adm <sup>n</sup> de Arbitros.	5'30
José Morán y Morán	Por treinta y tres efectos para las Obras que se realizan en el Páreo de la Piedad.	173'00
Juan <sup>co</sup> Aiar	Por construcción de cellos para los carros del Matadero y arreglos de otros.	78'50
El mismo	Por reparaciones en los carros y herramientos de Obras.	44'80
El mismo	Por colocación de guijos y soldaduras de cañerías y Depósitos de Aguas.	75'00
El mismo	Por diversas puertas y construcción de otros útiles para el Matadero Municipal	517'60
El mismo	Por construcción de rejillas para el alcantarillado.	197'20
Juan Amaya	Por id. de hierro para id.	221'00
Luis Salis	Por material eléctrico para la instalación de la Bomba del Matadero	79'20
Juliano Couteras	Por un servicio de auto para Badajoz y el Secretario	60'00
Juan Garra	Por un servicio de auto a la Albuera de Jerez	65'00
Antonio Pedondo	Por un servicio de auto a Badajoz y varios en la Capital con el Alcalde, Secretario e Intercutor	83'00
Leónides Varquer.	Por onchos y harina para las dependencias Municipales.	16'00
Vicente Perez	Por construcción de una puerta y otras reparaciones en el pabellón de sargentos de la Guardia Civil	68'00
El mismo	Por un portado y una ventura en la casa del Campesano	135'00
El mismo	Por un portado y bastidores para el Matadero	240'00
El mismo	Por construcción de tres cajas para el alumbrado de pabres.	120'00
Primitivo Yrauco	Por reparaciones en máquinas de escribir	47'00
Pedro Frauca	Por medicinas para el dispensario anti-tuberc.	40'65
Justa Bernijo	Por medicinas a la Desaficua en el mes de Abril	172'85
José Recasitona	Por id. id. id.	376'52
Juan Suero	Por comida extraordinaria a los detenidos en la Cárcel.	76'00

Julio Castellano	Pa medicinas a la Beneficencia en Abril	700'80
Antonio Davio	Pa un viaje de auto a Badajoz para ingreso de un niño en el Hospital Provincial.	72'00
Colegio D. de Médicos	Pa impresos suministrados.	13'50
H. Depositorio	Pa gastos menores de oficinas	13'95
El mismo.	Pa pequeños reparaciones Vía Pública	37'62
El mismo	Pa id. de la carnicería de San Antonio	67'00
El mismo	Pa id. varios moscos para decoración a filas	30'00
El mismo	Pa id. conducción de un carro al Cementerio	12'00
Cuando de Limpieza	Pa jornales limpieza matadero en 13 dias.	91'00
Boletín Oficial Estado	Pa suscripción al mismo desde Mayo a Sept. veinte años.	37'50

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones, acordando asimismo reconocer un crédito a la V<sup>a</sup> del Barrendero Mateo Sanchez equivalente a dos mensualidades de su haber por importe de 243'32 pesetas.

El Ayuntamiento queda enterado de la recaudación obtenida durante el pasado mes, cuyos datos facilitados por el Depositorio, son como sigue:

Ingresos del mes de Abril.	Vía pública	4.000'75 pesetas
	Administración de Archivos.	16.462'02 "
	Matadero "Carnes Blancas"	10.131'49 "
	Matadero "Cerdos"	217'28 "
	Agente Ejecutivo	9.070'71 "
	Abuelas	687'00 "
	Cementerio	293'00 "
	Sellos Municipales	328'00 "
	<u>Total =</u>	<u>41.190'25</u>

Alm. Cruz 205

Se acuerda sean abonados al rematante Don Manuel Luciano Flores, dos mil quinientos cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, importe de la construcción de la Cruz n.º 205 del Cementerio Católico.

Por el Sr. Secretario se dio lectura al condicionado de venta de la cosa colindante que copiado dice así:

Condiciones en que D.  
Carlos Montero, ven-  
deria la casa n.º 3  
y 5 de la Calle de  
Plaza Española.

"Al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, = A. Carlos Montero de Espinosa y Coronado, mayor de edad, casado, vecino de esta Ciudad, al Excmo Ayuntamiento tiene el honor de exponer: que habiendo sido solicitado por el actual alcalde de esta Ciudad Don Francisco Montero de Espinosa y de la Barrera, la casa de mi propiedad señalada con los números 3 y 5 de la Plaza de España, colindante con el edificio que en la actualidad ocupan las oficinas del Ayuntamiento para si como tengo entendido la tengo en venta, manifiesto que escrito, no teniendo inconveniente alguno en venderla en las siguientes condiciones: 1.ª = Se exceptúan de esta venta una cochera que está al fondo del patio de la verja que dá a la Plaza de España, debiendo en su día ser fabricada para separarla del edificio. Es también una excepción el cuarto llamado de las criadas que está a la mano izquierda de un patio del interior que tiene una palmera en su centro y cuya habitación será de unos 16 metros cuadrados, lo que también será fabricada su puerta para quedar excluida en forma de bide del edificio que ofrecio en venta. Se excluye también un patiocillo de pequeñas dimensiones que está a la mano izquierda del citado patio de la palmera, y que tiene en su centro un tinaco. Tan luego como sea otorgado la correspondiente escritura pública, quedare obligado a reparar estas dependencias de la casa objeto de la venta y que se encuentran todas a mano izquierda del edificio. = 2.ª = El precio de la casa puesta en venta es el de cien mil pesetas. = 3.ª = Esta cantidad deberá ser abonada en cuatro plazos iguales de veinticinco mil pesetas cada uno, que al efecto se consignarán en los respectivos presupuestos municipales de los años

1.939 al 1.942 inclusive. = 4.º = Cada uno de los plazos excepto el primero habido de dividirse para su pago en dos cantidades semestrales de doce mil quinientas pesetas cada una, fijándose por el Ayuntamiento dentro de este periodo de tiempo, el día que ha de verificarse el pago. No obstante, el Ayuntamiento, si tuviere posibilidades económicas, podrá hacer pagos trimestrales a su voluntad, el cuyo caso el propietario otorgará los oportunos recibos. = 5.º = Tan pronto transcurran los plazos reglamentarios y se halla concluso el expediente para la adquisición de la casa, se formalizará el contrato de compraventa, otorgando la correspondiente escritura pública. = 6.º = El Ayuntamiento tan pronto como sea otorgada la escritura pública de la casa referida, vendrá obligado a pagar al propietario el cinco por ciento del importe de la (cinco) cien mil pesetas o de las cantidades que adeude. 7.º = El pago de los intereses debidos a que se refiere la condición anterior, se efectuarán liquidando los que se adeuden hasta el día en que se efectúe el pago del primer plazo de veinticinco mil pesetas y el resto de los que se vayan adeudando, por trimestres vencidos. = 8.º = El primer plazo que será de veinticinco mil pesetas se abonará dentro del primer trimestre del ejercicio de 1.939. = 9.º = Después de otorgada la escritura pública, podrá el dueño de la casa tener a los actuales inquilinos en el piso alto durante un plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura. = 10.º = Para el pago del importe de este contrato y como garantía del mismo, el Ayuntamiento se obligará a reservar en depósito en la Caja Municipal a disposición del vendedor, el diez por ciento de la recaudación que en la misma se efectúe, siempre hasta el límite del importe de los plazos e intereses. = 11.º = El Ayuntamiento en cualquier momento

puede hacer al vendedor el abono total o parcial del valor del inmueble. = 12.º = El pago de titulación y derechos reales, se harán en la forma que marca la Ley. = 13.º = El vendedor garantiza la evicción y saneamiento del inmueble y la inscripción del mismo a nombre del comprador libre de cargas en el Registro de la Propiedad. = Alameda, 7 de Mayo de 1.938. = Carlos Montero de Espinosa = Publicado."

El señor Montero de Espinosa manifiesta que como en los señores gestores estas son las condiciones definitivas en que el dueño verifica la venta de la casa y a continuación por el Sr. Secretario se dará lectura al informe que este emite sobre el particular, que copiado literalmente dice así: "El que suscribe, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, en cumplimiento de acuerdos de la misma, sobre si procede o no la excepción de subasta o concurso para la adquisición de la casa colindante propiedad de D. Carlos Montero de Espinosa, tiene el honor de manifestar lo siguiente. Antecedentes. - Es norma general en nuestra legislación basada en la legítima defensa de los intereses que está encomendada a la Administración pública, tanto central como Provincial y local que los contratos que celebren se verifiquen mediante subasta o concurso con el fin de obtener una economía en el gasto en el primer caso y una mayor garantía por medio de la concurrencia en el segundo para que la materia objeto del contrato responda a satisfacer con mayor eficiencia una necesidad de la Administración aunque no sea económicamente mas ventajoso para las Corporaciones. - Así se halla preceptuado en la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de primero de Julio de 1.911 y por lo que respecta a la Administración local, en el Estatuto Provincial, Ley Mu-

Informe del Sr. Secretario relacionado con la compra de la casa N.º 3 y 5 de la Plaza de España



municipal y Reglamento de Obras y Servicios y bienes municipales declarados vigentes por las disposiciones transitorias de la última Ley citada.

Pero estos principios limitativos en cuanto a la forma de contratar si bien animados del laudable propósito de defensa de los intereses colectivos no objetan a que determinados contratos por sus peculiares características se hallen en algunos de los casos de excepción que la misma Ley determina y concretándose al que es objeto este informe en artículo 125 de la Ley Municipal, claramente autoriza que podran ser concertados directamente los contratos sobre cosas de que haya un solo poseedor, caso segundo de este artículo, siempre que se cumpla lo dispuesto en el siguiente, 126 de repetida Ley. = Por tanto, resumidamente, tengo el honor de formular las siguientes = Conclusiones =

1<sup>ª</sup> Estimo perfectamente aplicable al apartado 2<sup>º</sup> del artículo 125 de la Ley Municipal, y por tanto, puede efectuarse por medio de contrato directo, la compra de mencionado inmueble. = 2<sup>ª</sup> = Apreciada por la Excmo Corporación, unica competente para ello, la conveniencia de la adquisición, procede la exposición al público por el plazo que estime conveniente para que el vecindario si lo cree oportuno ejercite los derechos que les confiere el artículo 3<sup>º</sup> de la Ley Municipal. = Tal es mi opinión, que gustoso someto a otra mas autorizada.

Badajoz a 9 de Mayo de 1938 = Sr. Sr. Sr. =  
Bernardo Peña = Rubricado = "

Acuerdo sobre el informe anterior.

Los señores gerentes, por unanimidad, acuerdan aceptar las condiciones de venta, definitiva, de la casa, propuestas por don Carlos Montero de Espinosa y aprobar el informe de excepción de subasta de adquisición del inmueble anteriormente leído, acordando que se haga pública por el plazo de quince días hábiles para efectos de reclamación por el vecindario.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y media de la tarde de crepusculo, de la que se extiende la presente acta que firman los señores gestores y el Sr. Interventor, certifica. =

~~Franco Montero de Espinosa~~ J. Carrasco

J. Pedro Vargas

~~Fernando Espinosa~~

~~A. Alvarado~~

J. Garcia

Antonio Diaz

García  
García

M. Alonso

Fernando Pérez

Numero 85.

Señores concurrentes. En la Ciudad de Almedraléji a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veintituna horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Franco Montero de Espinosa y de la Barrera, y con mi asistencia como Secretarios, los señores gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para la que previamente habían sido citados, y estando presente también el Señor Interventor.

- D. Franco Montero de Espinosa
- " José Carrasco
- " J. Pedro Vargas
- " Fernando Espinosa
- " Antonio Alvarado
- " Hermenegildo Alonso
- " Julián Garcia
- " Antonio Diaz
- " Gabriel Garcia

Abierto el acto por el Señor Presidente y dada lectura por el Secretario al acta de la anterior sesión, éste fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Interventor se dió lectura a la siguiente relacion de cuentas por servicios y atenciones municipales.

Nombres	Conceptos	Pesetas - Cents
D <sup>ta</sup> - Muñer	Por arena para reparación escuela niños n.º 1.	36'00
El mismo	Por id. id. id. Paseo Piedad	36'00
Amado Solano.	Por material escritorio oficina de obras.	22'30
La misma	Por id. id. Guardia Municipal	10'25
La misma	Por id. id. Financía de la Vivienda.	9'40
La misma	Por id. id. Administración Artística.	102'85
La misma	Un libro mayor para la Junta del Subsidio.	4'75
D <sup>to</sup> Rodríguez	Por el traslado del puesto para la guardia de la Carretera de Sevilla.	37'60
Ventura Arroyo	Por cemento para los moldes del Alcantarillado.	84'00
El mismo	Por tuberías y materiales instalación agua Matadero	107'10
El mismo	Por cartón y pizarra para la fragua del Matadero.	28'00
El mismo	Por diversos materiales de obras para los que se están realizando en el Paseo de la Piedad.	759'50
El mismo.	Por diversos id. id. reparaciones edificios Municipales	155'50
Juan Mañas	Por tropedajes de exadidos.	12'10
Mamuel Moreno	Por 2 pares leguas para el personal subalterno	633'20
Antonio Rivera	Por trabajos de medición y parcelación de la era "Los Casetones."	20'00
Pedro Franco	Por medicinas a la Beneficencia en mes Abril.	136'82
Hidroelectra Badajoz	Por alumbrado público mes de Abril.	2621'85
La misma	Por id. de dependencias municipales en id.	152'38
D <sup>ta</sup> Telefónica	Por motos telefónicas y conferencias Mayo.	200'85
D <sup>to</sup> de Provisorio.	Por pago tablones obras Paseo Piedad.	334'80
El mismo	Por hif. gastos menores de oficina	10'80
El mismo	Por id. una certificación.	48'00
El mismo	Por gastos del subprovisorio en un viaje oficial Badajoz	20'80
El mismo	Por los derechos de verificación de un contador	19'80
El mismo	Pago de los jornales invertidos en reparaciones de la calle General Franco.	119'00
El mismo	Por pago de los jornales invertidos en reparaciones de la vía pública.	95'50
	El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores	

facturas con cargo á sus respectivas consignaciones.  
Facultad se acuerda reconocer un crédito á la Dipu-  
tación provincial para pago de la cuota que corres-  
pondió satisfacer al Ayuntamiento por reparti-  
miento de Audiencia en 1.937, por un importe de  
843'98 pesetas.

El Ayuntamiento, conoció de la Cuenta de caudales  
correspondiente al primer trimestre presentado por el Sr.  
Depositario que arroja un cargo de 428.433'57 pesetas  
y una data de 331.480'46 p.t.s, quedando una existencia  
por caja en fin del primer trimestre de 96.953'11 pesetas.

Pasa á informe del Sr. Aparejador Municipal la pe-  
tición que hace Venancio Fernandez de la Haza,  
para hacer la acometida de aguas y evacuación de  
residuales de la casa n.º 11, de la calle Mandamiento.

Pasa á estudio de la Comisión de Hacienda la pe-  
tición formulada por D. Antonio de la Peña Martínez,  
pidiendo exención de arbitrios de la casa número 8,  
de la calle Reyes Católicos en atención á que la tierra  
destinada á Cuartel de Juerras del Glorioso Ejército

dada lectura á una instancia de varios industriales  
pauaderos en la que solicitan autorización para in-  
stalar unos puestos de venta de pau, el Ayuntamiento  
acuerda que el escrito de referencia sea firmado por  
la totalidad de los sectores industriales y des-  
pués se estudiará para recabar acuerdo.

Queda enterada la Corporación que con fecha  
10 ha fallecido en el Hospital Siquiatrico, de  
Mérida la matrona Dña Joaquina Machin  
Delgado.

El Ayuntamiento acordó aprobar el pliego de con-  
diciones facultativas y económicas para la venta  
en pública subasta de los terrenos destinados á eras  
en el sitio de "Los Caserones," propiedad del Ayun-

También que copiado literalmente dice: "Primera: Es objeto de este contrato la venta en pública subasta de 6 parcelas de terreno con arreglo al plano y medición hecho por el Señor Aparejador Municipal y aprobado por la Excm Corporación Municipal, señalados con los números uno al X. = Segunda: La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya en el cargo y con asistencia del Gestor vocal de la Comisaría de Hacienda Don Antonio Díaz Ariza que será sustituido en caso de imposibilidad por los señores Don Francisco Villela Bolasteros o Don Luis Bermejo de la Cruz, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que transcurran veinte también hábiles desde el día siguiente al de publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la provincia. = Tercera: Los licitadores presentarán proposiciones en pliego cerrado acompañando por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para optar a la misma, en metálico, valores públicos al precio de cotización al día o en cedulas del Banco de Crédito local de España, consistente en un cinco por ciento del valor de tasación de cada parcela, y la cedula personal del ejercicio corriente, escribiendo en el reverso del sobre que contiene la proposición, las palabras siguientes: "Proposición para optar a la subasta de venta de la parcela número ...." = Cuarta: Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en el Boletín Oficial hasta el día anterior al de la celebración de la misma en días hábiles de oficina y horas de las nueve a las catorce y de los diez y seis a las diez y nueve. = Quinta: El tipo de tasación para cada parcela es el siguiente:

Parcela número 1. = 1.500 pesetas. Parcela número dos, 1.500 pesetas. = Parcela número tres - 1,500 pesetas. = Parcela número cuatro, 4.000 pesetas. = Parcela número cinco, 4.000 pts. Parcela X, 817 pesetas. = Sexta = Será considerada proposición preferente, la que ofrezca mayor cantidad para cada parcela y en el caso de que hubiere dos o más pliegos iguales se verificará licitación por puja a la pluma entre sus autores, por plazos de quince minutos; y si transcurridos estos, subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adquisición provisional. = Séptima = El precio del remate se satisfará por el adjudicatario en cuanto sea notificado por el Ayuntamiento de la adjudicación definitiva. = Octava = En todo lo no previsto en las condiciones que anteceden, se estará a las disposiciones del Reglamento de contratación Municipal vigente de dos de Julio de 1924. = Novena = Modelo de proposición. =

El señor Montero de Espinosa da cuenta de que ya ha aparecido en el B.O. de la provincia, el anuncio de la venta de "dos Caserones" por si á ellos hubiere que hacer reclamación alguna por las personas que se considere- raren perjudicadas, las cuales podran alegar por escrito los razones que estimen pertinentes, remitiéndome mas tarde la comisión correspondiente con los técnicos para estudiarlas y resolverlas en justicia. = Ahora no se prejuzga nada; si hubiere alguno con derecho, se adjudicará la parcela que se afectare, incluso todas si á ello hay lugar. El ideal sería que el rematante pudiese utilizar en esta recolección la era. El concejal delegado para ello, fijó los precios y viene á salir á unas tres mil pesetas la fanega. Lo considero que debe publicarse en el periódico de la provincia, para mayor difusión.

Quedan pendientes otros dos trozos de terreno que se elevarán  
 a otro expediente, propone se tome acuerdo sobre ello,  
 con el fin de ir ganando terreno. Se acuerda así.

También da cuenta la presidencia de que las emulas  
 de la calle General Franco, estan reparándose, en cuanto  
 afecta a la de Doña Adelaida Flores y en lo que respecta  
 a la de Doña María Días Moreno, el señor Alarcón pre-  
 supuestará en cuanto a ciencia de la reforma que en ella se  
 han de introducir.

También - sigue diciendo la Presidencia, - han dado co-  
 mienzo las obras de traslado del Pilar Nuevo al sitio  
 de su nuevo emplazamiento, o sea en la desembocadura  
 de la calle Fovilla. Además se procederá a mejorar y  
 urbanizar aquel trozo, si bien de autemano contamos  
 con la escasez de personal.

Quiero hacer reflejar en esta sesión, que el Ayuntamiento  
 se considera estupefacto de la recaudación obtenida en el primer  
 trimestre, la cual ha ascendido a trescientas cincuenta y  
 tres mil, cuatrocientas veinte pesetas, con noventa y  
 nueve céntimos. Hay que decir que como extraordinari-  
 merio el reparto del 1.936 importaba ciento cuarenta y  
 un mil pesetas, por lo cual van al presupuesto ordi-  
 nario doscientas dos mil cuatrocientas veinte pesetas  
 con noventa y nueve céntimos. De seguir así, conse-  
 guiremos después de pagar a todos el mundo, liquidar  
 el Presupuesto esplendidamente. Nosotros, o los que  
 nos sucedan, de seguir así, vivirá el Ayuntamien-  
 to una era de prosperidad y podrá colmar  
 el ideal de embellecer todas las calles del pueblo.

Dada cuenta de la excusa presentada por los  
 señores García de la Peña, Frabado y Bernués, el Ayun-  
 tamiento las encuentra razonada y en cuanto a  
 la falta de asistencia del Sr. Villena es de esperar que  
 para la próxima sesión, la justifique en mismo.

Dada lectura de una circular inserta en el Boletín oficial sobre pago de 3.804'50 pesetas, al Patronato Anti-Tuberculoso, el Ayuntamiento acuerda que el señor Intendente estudie la forma de proceder a este pago.

Tratándose de asuntos de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión para responder de sus peritos, y la que se extiende le presenta seta que forman los señores gestores y de lo que el Secretario certifica =

Juan Antonio de Espinosa José Carrasco

Pedro Vargas

Fernando Espinosa

Antonio Díaz

H. Alonso

S. García

Antonio Díaz

Bernardo Pina

### Numero 86.

Señores concurrentes

D. Geo. M. de Espinosa

" D. Pedro Vargas

" Felix Garcia

" José Carrasco

" Antonio Morán

" Fernando Espinosa

" Hermenegildo Alonso

" Julian Garcia

" Antonio Diaz

En la Ciudad de Almendralip a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veintinueve horas y quince minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Francisco Montero de Espinosa y de la Barrera, y con mi asistencia como Secretario, los señores gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para la que previamente habian sido citados y estando presente también el oficial de Interspección señor las por ausencia del Intendente.

Abierto el acto por el Señor Presidente y dada lectura por el Secretario del acta de la anterior sesión, este fué





aprobada por unanimidad.

Seguientemente y por el oficial de Intervención señor Saura, se dio lectura á la siguiente relación de cuentas por servicios y atenciones municipales:

Nombres	Conceptos	Pesos - Centimos
José Forte	Por seis cántaros para obras municipales	6'00
Antonio Cortés	Por dos docenas de espaldas para Obras Municipales.	42'00
Justo Cruz	Por 22 metros arena para las obras que se realizan en la calle Zorrilla y paseo de la Piedad.	396'00
Julio Marcelo	Por un metro de arena para reparaciones en la vía pública	18'00
El mismo	Por dos metros arena reparaciones en el beneaterio.	36'00
Ant. Vidal	Por dos tableros para la policía militar	3'00
Inac. Manas.	Por alojamiento de evadidos	14'20
Alfonso Rubio	Por id. id.	2'00
Manuel Testes	Por un servicio á Vice á asuntos oficiales	10'00
Salustiano Lelicio	Por excusos para la limpieza de cuarteles	9'00
Jelisa Pote	Por dictados impresos y motelación por distribuir	1.441'50
El mismo	Por mil oficios para los Oficinas de Obras.	25'00
El mismo	Por impresos para refugios anti-aéreos	55'80
El mismo	Por los libros de actos de defunción Registro Civil	40'00
El mismo	Por cédulos de citación y otros impresos	189'00
El mismo	Por impresos para la Comandancia Militar	352'00
Diego Caud	Por sus tariles para las dependencias municipales.	4'50
Alonso Ballesteros	Por dos metros y medio de arena para las reparaciones efectuadas en la carretera de St-Marta	45'00
L. Depositario	Por pago al comisionario de quintas de los gastos de un viaje á Badajoz,	50'80
El mismo	Por sellos de correo para la correspondencia oficial	35'00
El mismo	Por gastos menores de oficinas	22'05
El mismo	Por pago al soldado por Godoy de la gratificación concedida por su heroico comportamiento	50'00
El mismo	Por jornales vertidos en reparar el beneaterio	142'50
El mismo	Por id. reparaciones en la vía pública	76'00

El mismo	Por id. en el Alcantarillado	23'00
El mismo	Por id. en la escuela de Niños de la calle P. Franco	204'95
El mismo	Por id. en el Batadero Municipal	32'25.
Faustino Lepato	Por diversos materiales de obras para las que se efectúan en el Paseo de la Ciudad	1.617'90
El mismo	Por id. id. para las reparaciones efectuadas en la escuela de niñas.	37'50
El mismo	Por id. id. reparaciones del alcantarillado	286'90
El mismo	Por id. id. en la bomba de la Plaza Mercado	93'70
A. Antonio Alor	Por indemnización vestuario mes Mayo	31'00
" José Carcón	id. id. id. id. id.	31'00

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo á sus respectivos consignaciones.

Dada lectura á una instancia de Rufas Germanos Ariza y Antonio Moran Cortés, en los que solicitan que como en años anteriores se les cede en arriendo toso de eras en dos Caserones, durante el tiempo de recolección, el Ayuntamiento acuerda tomar en consideración estas peticiones y acceder á ellas, si antes no se ha resuelto definitivamente el expediente de venta de los mismos.

Se acuerda que en los libros Registros del Catastro se hagan las anotaciones del toso n.º 77 (brujía) á nombre de Don Luis de la Peña e' Obite, sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de los impuestos correspondientes.

Pasa á informe del señor Aparejador Municipal la instancia que presenta Tubaes Sanchez Cecilia, pidiendo permiso para realizar obra de alcantarillado en la casa de su propiedad calle Carolina Coronado número 47.

Dada cuenta á una instancia del vecino Don Manuel Ariza Moran, en la que manifiesta que es dueño de una de las parcelas de terreno que figuraron en el

expediente de venta, al sitio "Los Casetones," manifestó el Sr. Aboutero de Espinosa que esta familia eran dueños de aquellos terrenos, haciéndolo constar así en su escrito. Se les pidió que para reconstruir los linderos presentasen información testifical y documental, cosa que se ha hecho, por lo cual procede segregarse del plano esa parcela y dividirla dándole el trozo que le corresponde. Existía una duda que nos hacía dudar y hemos podido aclararla con la escritura de particiones y la información testifical que se ha practicado. Se ve que el Ayuntamiento de aquellos años era poco sabido, pues bien claramente lo demuestra con la venta de la cerca conocida por "Ramirez" que mide 16,000 metros y no 4,000, por lo que se vendió.

Esta familia, previa su justificación, es moral y legalmente necesario reconocerle los derechos pertenecientes a la parcela X, segregándolos de la misma, separándolos de la totalidad de las parcelas puestas en venta.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda de conformidad con lo manifestado por la Presidencia.

Dada lectura a una instancia de la Matrona D<sup>a</sup> Vicenta Matamoros Merchan, en la que solicita desempeñar interinamente el cargo, en la Beneficencia Municipal de esta Ciudad, el Ayuntamiento acuerda dar por admitida la solicitud y cursarlo al Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria provincial, acompañando a la misma parte de defunción de la Matrona D<sup>a</sup> Joaquina Machis Delgado y de la imposibilidad de ejercer la profesión por enfermedad la también Matrona D<sup>a</sup> Teodora Robles por si tiene o bien conceder el empleo a la solicitante.

Respecto á la petición que en la pasada sesión formularon los industriales panaderos de instalar puestos en varios sitios de la población, se da lectura por la Presidencia á la siguiente propuesta:

" Que la petición que hacen los industriales panaderos, á esta Corporación en 15 de Mayo para que acceda á expendir el pan en ocho sucursales fundándose en razones de higiene, expongo las siguientes razones: 1.<sup>a</sup> = Porque el Ayuntamiento tendría un perjuicio en sus ingresos de venta ambulante de panaderos en augarillas y carros que le producen próximamente al año unas cuarenta mil y pico de pesetas. = 2.<sup>a</sup> = Porque el público tendría la molestia de trasladarse á hacer las compras á las ocho sucursales y por el exceso número había colas en tales calles. = 3.<sup>a</sup>: En razón también á que en muchos establecimientos se les dá pan al fiado á los necesitados hasta que lo puedan aborrar. = 4.<sup>a</sup> Porque siendo próximamente sesenta los sitios en donde se vende pan al público obtienen beneficios por número de industriales y comodidades al vecindario. = 5.<sup>a</sup> = Que en poblaciones de la importancia de un Sevilla se abastece por los panaderos de Alcalá que se trasladan diariamente con sus mulas y augarillas á la venta por todas sus calles. = 6.<sup>a</sup> = En cuanto á la higiene que puede haber en los lugares en que hay que expendir el pan, queda al celo de las Autoridades sanitarias su cumplimiento. = Propongo á la Comisión Gestora que acuerde no acceder en virtud que el interés de once industriales es de menor consideración que el de todo el público que recibiría los consiguientes perjuicios y á mas se rompería un régimen secular de

abastecimiento en una población que como ésta es de tan amplio perímetro.

Se acepta la propuesta por unanimidad.

El señor Diaz pregunta que si á los señores panaderos les asiste algún derecho para cuando conorcan de este acuerdo retirar el pan de la venta callejera obligando al comprador á realizar la compra en sus establecimientos.

Le contesta el Sr. Montero de Espinosa diciendole que las consecuencias no sabemos cuales serán; pero de ahora, el Ayuntamiento no hace mas que resolver esta petición que ellos hacen, por lo cual no podemos adelantar acontecimientos y no por tanto tratar de un asunto que aún no se ha planteado.

El señor Garcia de la Peña ruega que en vista de la carencia de la vida y de la escasez de sueldo del empleado señor Alor, se vea la forma de elevarle un poco el sueldo, dado también los méritos servicios que está prestando.

El señor Montero de Espinosa le contesta que aunque no es muy de celebrar á los empleados á los que conoce por tenerlos muy en contacto. El está satisfecho de la gestión de este empleado y de algunos más y si en los Presupuestos no se pueden enmendarse estas partidas, él procurará directamente hacer lo que pueda. Este Alcalde está satisfecho de este empleado y quiere que los elogios no se sirvan para que se envalence, sino para que cumpla aún mejor con su deber. Ayer este empleado y otros que yo señalé, hicieron una labor con mucha honradez y demostrando con ello cariño por la casa.

A propuesta del señor Presidente, se acuerda hacer constar en acta la satisfacción de la Cor-

poración, por la arididad a las sesiones y cuantos actos celebra el Ayuntamiento del gestor señor Aborón, persona éste que aún viviendo de su trabajo, al que en muchos ocasiones no puede abandonar, el no deja ni una sola vez de concurrir a la obligación que lleva a su cargo el cargo de concejal.

También da cuenta la Presidencia de que está terminado el Repartimiento de Utilidades del año 37, pero es necesario el nombramiento de dos temporeros para el vaciado de tablas pudiendo serlo un chico mutilado de guerra que tenemos aquí, y en ello vamos dando cumplimiento a la ley dada por el Generalísimo se acuerda así.

También conoce el Ayuntamiento de la marcha de las suscripciones abiertas en favor del monumento al Glorioso General Abola y poblaciones que se van liberando, dando cuenta el señor Montano de Espinosa de que hoy han ingresado en dichas suscripciones quinientas pesetas que por conducto del capitán de la guardia civil, señor Carracedo, ha enviado un valor de Regulares.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión una hora después de empezada, de la que se extiende la presente acta que prima en lo escrito, gestos y del que y el secretario certifica. =

Juan Antonio Montano de Espinosa José Carracedo

Don Pedro Vargas

Don Fernando Espinosa

J. Calvo

## Número 87

Señores concurrentes

D. Juan Mo. de Espinosa

" José Carrasco

" D. Pedro Vargas

" Fernando Esquivel

" Hermenegildo Alonso

" Antonio Diaz

" Subián García

" Luis Bermejo

" Gabriel Garrido

En la Ciudad de Almedralij a' diez de Junio

de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veintinueve horas y quince minutos, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia de Don Francisco Montero de Espinosa y de la Barrera, y con mi asistencia como Secretario, los señores Señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para la que previamente habían sido citados, estando presente también el Sr. Interventor.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y dada lectura por el Secretario al acta de la anterior sesión, este fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Interventor, se dió lectura a la siguiente relación de cuentas por servicios y atenciones municipales:

Nombres	Conceptos	Pesetas - Cent <sup>os</sup>
Beharria y C <sup>o</sup>	Por mi sillón y una cama para el servicio de excusos.	49'20
Juan Mañas.	Por alojamiento de evadidos.	62'00
Antonio Prager	Por escotas para la limpieza	14'40
La Minerva	Por suministros de impresos para quintos	113'45
La misma	Por id. para cédulas personales.	35'30
Diego Lamonedo	Por dos cubos para el Cementerio	8'50
Don Alcantara	Por medicinas a la Beneficencia en mayo	374'51
Justo Cruz	Por grave y arena para la calle M. Nubler	216'00
Don Lopez	Por 38 quintales de cal para la urbanización de la zona comprendida entre la calle So - villa y Paseo de la Piedad.	95'00
Don Dion	Por arreglo del carro de la carne y otros mas.	512'00
Manuel Salazar	Por aguadora y reparaciones en hornos de bras.	122'00
La Depositoria	Por gastos menores	16'95
El mismo	Por el a' primitivo Juan <sup>o</sup> por arreglo de quineros en villa	43'00
El mismo	Por jornales reparacion excusa rinas n.º 1.	215'35

El mismo      Por id. id. en el Cementerio      31'00  
 El mismo      Por id. id. en el Alcantarillado      34'50  
 El mismo      Por id. id. en la pavimentación de la  
 travesía de la calle Lara y M. Nieves      204'25  
 El mismo      Por pago a los mozos de varios resemplares  
 de socorros de marcha para en incorporación      60'00

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargos a las respectivas consignaciones.

Así mismo acuerda el Ayuntamiento abonar los honorarios de D. José Mate Palomo, funcionario encargado de la confección del Repartimiento de 1937, importante la suma de 3.106,00 pesetas equivalentes al 1,3% del importe del Reparto, en la forma que sigue:

Con cargo a la consignación de Resulta      1.610'00  
 Reconocer un cargo al capítulo 1º artículo 4º:  
 por completo pago al Sr. Mate de sus honorarios      1.496'00  
 Total      3.106'00

Dada cuenta por el Sr. Intercutor del estado de cuenta del Hospital Militar, el Ayuntamiento se da por enterado del resultado del mismo.

El Ayuntamiento, una vez conocido el informe de la Comisión de Hacienda a la petición formulada por don Antonio Peña de exención en el pago de impuestos municipales de la casa de su propiedad, sito en calle Reyes Católicos por tenerla habilitada por cuartel de fuerzas del Glorioso Ejército, acuerda, por unanimidad, eximirle de dichos impuestos, durante el tiempo que duren las actuales circunstancias.

Se accede a la petición formulada por don Benigno Romero, de instalar una fábrica de jabón, siempre que éste cumpla con todos los requisitos legales.

Pasa a informe del Sr. Aparejador Municipal



la petición formulada por Don Pedro Calamonte Alcañón de realizar obras de albarrilería en la casa de su propiedad, sito en calle de Mérida.

Se accede a la petición formulada por María García Ruiz, de trasladar su establecimiento de bebidas desde la calle de San Antonio a la de Bautores.

Se desiega la petición que hace Priscila Invernia Balsera, de cubrir vacante de matrone, toda vez que la vacante que existía, ha sido cubierta ya por la H. M. A. Sanitaria Provincial, que ha hecho nombramiento de interina.

Dada lectura a instancias de Juan Caiva y Juan Cortes, pidiendo terrenos en arriendo para instalar eras en el sitio "Los Cascones," el Ayuntamiento accede a lo solicitado y que sea el gestor señor Vargas el que fije la renta que han de satisfacer.

Se accede a la petición formulada por Brígida Gutiérrez, de instalar una casa de devoción en la calle de San Antonio, en vista de los buenos informes facilitados en favor de la peticionaria.

Se da lectura a un oficio en que los Delegados locales de las jurisdicciones de Zalamea solicitan una subvención de 1.500 pesetas para sufragar los gastos de cinco niños de ambos sexos, que pasarían temporada de verano en los colonios, manifiesta el señor Abogado de Espinosa que le parece tan plausible la idea que ha estudiado con el señor Interventor la parte de la que podría sacarse alguna cantidad para atender a esta petición; existe una de 1.500 pesetas para atenciones benéficas, de la que ya se ha invertido alguna cantidad, pero no obstante, de ella pueden destinarse otras 750 a esta necesidad, quedando un remanente para lo que pueda surgir. El Ayuntamiento, está de acuerdo con lo propuesto.

Por el señor Secretario se dió lectura á otra instancia suscrita por el Delegado local de Zalaugo en la que solicita que en el Cementerio Católico se destine un sitio para panteón, donde hallarían descanso todos los que gloriosamente hayan dado su vida por la Patria.

El señor Montero de Espinosa ve con satisfacción la petición pero manifiesta que es imposible atenderla de momento, toda vez que en los Presupuestos no existe consignación para atender á esta petición. Lo de la consignación para gastos de la Alcaldía he adquirido en propiedad un nicho á un alfiler de Zalaugo, don Desapoldo Martines Ruiz, que dió su vida por la Patria, para que sus restos descanzen en él. De ese mismo sueldo daré otra cantidad, la que sea preciso, pero el Ayuntamiento no tiene medios económicos para esto, pero como la idea es plausible, en los venideros puede consignarse cantidad para ello. Si se abre una suscripción contribuiré con todo cuanto pueda.

El señor Alvaro dice que al venir á la sesión, no sabía nada de que se hubiese presentado esta petición, pero la veo tan justa que si hoy día no hay medios económicos para ello, se les puede ceder terreno en el Cementerio y el próximo año instalar el monumento y hacerles un panteón. Si los peticionarios venían que nosotros por nuestra parte, le prestamos toda la atención.

A propuesta del Sr. Montero de Espinosa, pasa la petición á informe de la Comisión de Abasteciendo y se decidirá sobre el particular.

Se dió lectura á la relación de ingresos en arcas Municipales, durante el mes de Mayo, que es como sigue:

Via pública	5.281'00
Administrador de arbitrios.	26.514'82
Abatañeros	11.591'71
Agente Ejecutivo	10.063'53
Moquetas	1.451'00
Cementerio	166'00
Sellos Municipales	160'00.
Total	55.228'06.

En vista del oficio del señor Aparejador, se acuerda abonar al contratista Don Manuel Soliano Flores, la suma de 2.000 pesetas importe de lo que le resta por cobrar por la construcción de la Cruz número 206. del Cementerio.

Acada cuenta de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia del edicto sobre adquisición de la casa colindante, se acuerda, si propuesta de la Presidencia, requiera al dueño del inmueble para con las técnicas ver la titulación del mismo y seguidamente proceder a la compra.

Quedan sobre la mesa para estudio los planos y proyectos de pavimentación de las calles San José, Bailen, Paseo de la Piedad y Indurias, de los cuales dice el señor Montero, en cuanto afecta al de la Piedad que se están llevando a cabo reformas que por el momento no se pueden hacer más y en la sesión próxima se acordará en definitivo.

Sigue diciendo el Sr. Montero de Espinosa, que sobre estas pavimentaciones, en la etapa anterior, se gravó al vecindario con un 50% y ahora no sería justo que estos no contribuyan como los de otras calles, ello en cuanto afecta a la calle de primera categoría y la de Bailen muy bien podría ser el de 35%. Estas son contribuciones especiales que ayudan al Ayuntamiento y se dan con beneficio

Pavimentación calles  
San José - Bailen - Paseo  
de la Piedad y Indurias

Gravamen en  
pavimentación  
de algunas  
calles.

a' las calles y al pueblo.

Se acuerda así.

Se acuerda, a' propuesta de la Presidencia, dar una gratificación de 100 pesetas a' la Guardia Municipal por sus meritorias servicios.

El señor Montero de Espinosa manifiesta que despues de leida la disposición inserta en el Diario Oficial del Estado, el Ayuntamiento tiene que sufragar los gastos que origine de instalación y funcionamiento de la Junta local de Subsidio al Combatiente. Estos no son de gran consideración, pero es necesario dotarla de lo mas indispensable.

Se acuerda, de conformidad con lo manifestado por el Sr. Presidente

El señor Carrasco de la Barrera pide conste en acta que el total importe de la pavimentación de la Calle Reyes Católicos, lo abonaron de su peculio particular los vecinos de citada calle.

El Ayuntamiento acepta las excusas presentadas por los señores Villene y Garcia de la Peña de no asistir a' la sesión de este noche.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda enviar al gesto señor Morón, el testimonio de pésame de la Corporación por la muerte de su hijo en los frentes de batalla en defensa de su Dios y de la Patria.

El Ayuntamiento lamenta que el gesto señor Tralada, continúe enfermo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión una hora despues de empesarse, se le que se extiende la presente acta que firman los señores gestos y de la que yo el secretario, certifico

Jamiro Antonio Espinosa      Sr. Roberto Vargas

Fernando Espinosa J. Alonso

J. Garcia

Antonio Diaz

D. Bermejo

Fernando Ruiz

Numero 88.

En la Ciudad de Almerindesij a veinte de Junio de mil novecientos treinta y ocho siendo las veintuna horas y veinte minutos, se reunió en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Francisco Montero de Espinosa y con mi asistencia como secretario, los señores gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para la que previamente habian sido citados y estando presente tambien el Sr. Interventor.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y dada lectura por el secretario, el acta de la anterior sesión, este fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Interventor, se dió lectura á la siguiente relación de cuentas por servicio y atenciones municipales.

- Señores congresales
- D. E. M. de Espinosa
- " Fernando Espinosa
- " Juan V. Vargas
- " Hermenegildo Olaguer
- " Clotario Rivero
- " Luis Bermejo
- " Sulvan Garcia

Nombres	Congresales	Desotas. Ptas
Sr. Depositario	Por pago de jornales reparacion en calle S. Francisco	331'70
Id mismo	Por id id id. Plaza Mercado.	46'00
C. P. Telefonica	Por conferencias y telefono mes Junio	199'00
Imprenta de economicos	Por 600 hojas declaratorias para cédulas	303'25
De Muerve	Por 100 impresos expedientes de funcionarios.	101'75
De misma	Por impresos por el padron de Urbana	80'90
De misma	Por sel para estalutia de carnes	56'00
De misma	Por dos libros de partida de Recupuesto por Alcadie	33'75
Don Matias	Por alojamiento de varias evadiolos	57'40
José Garcia	Por reintegro del Sacralimino en mora para intersección	30'00

Juan Larra	Por servicios de autos a Badajoz (oficial)	87'00
Rafael Otero	Por id a Badajoz y desinfección del mismo para elevar un enfermo al Hospital.	75'00
Juan Garcia	Por dos viajes de autos a Villafraña y otro a Zúñiga, por orden de la Alcaldía	57'00
Lusta Bermejo	Por medicinas para la Beneficencia en Bayas	197'00
V <sup>o</sup> de J. Asnar.	Por rosetas para el Matadero y para desfogar	32'50
La misma,	Por espuestas para Obras Públicas	90'00
V <sup>o</sup> de Auboua.	Por la pinte del Seguro de incendio de las edificaciones municipales de la Compañía "Aurora"	173'20
Agente en Badajoz	Por pago del reintegro de los listos de Urbana	219'15
El mismo	Por id. documentos de rúbrica	14'10
El mismo	Por id en la Mancomunidad Sanitaria	3'65
El mismo	Por id un libro de actos para las sesiones	75'00
Dr. Depositorio	Por pago de gastos menores	16'80
El mismo	Por id. varios (impresos) comprobación artículos.	33'40
El mismo	Por jornales conducción de cadáveres al Cementerio	18'00.

El Ayuntamiento acuerda el pago de los anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

También se acuerda abonar a la Corporación la cantidad de 5.000 pesetas que figura en el Presupuesto para gastos de cuarentena.

También se acuerda abonar a la Corporación el 3% de los derechos de inhumación de cadáveres en el Cementerio desde 1.º de Marzo del año actual, previa liquidación que se efectúe por negociados correspondiente, todo de acuerdo con la consignación en el Capt. 7.º Art. 3.º Partida 80 del Presupuesto Municipal.

El Ayuntamiento accede a la petición formulada por Manuel Gutierrez de que le faciliten un orovio para las bañeras de Abange, debido a su enfermedad, según justifica con el certificado médico que acompaña. Se accede a concederle treinta pesetas.

Se accede a la petición formulada por Lou' y Antonio Perez Braugel, de hacer las anotaciones correspondientes en los libros Registros del Cementerio, del número 9 de la Cruz 72, sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de los impuestos correspondientes.

El Ayuntamiento aprueba definitivamente los proyectos de pavimentación de las calles San Lou', Bailen y Indurias, por el siguiente importe:

Calle San Lou'	22.480'60	pesetas
Calle Bailen	7.406'33	iel
Calle Induria.	3.565'83.	iel.

añadiéndose en un 15% estas cantidades para pago de gastos que se originen, beneficio industrial, paro obrero, etcetera, que se hayan consignados por diligencias en el mismo oficio.

El señor Abogado de Espinosa manifiesta que también está sobre la mesa el proyecto de urbanización de la zona comprendida entre la calle Corvillo y el Pared de la Piedad, proyecto del que dice es muy amplio pues en él van farolas, bancos, alcantarillado, pavimentación y ornamentación de luz. Este proyecto se puede disminuir y pagar de él solamente lo que se vaque. Harte ahora todo el que se este gastado pertenece a la décima de la contribución. Se trae a este sesión para cumplir con las formalidades legales.

Dade cuenta de una instancia del Sr. Intendente Municipal Don Domingo Soriano Selis, en la que con derecho a' ley solicita un mes de permiso, el Ayuntamiento acuerda concederlelo.

Por el Señor Secretario se da' lectura al siguiente oficio, remitido por el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia:

"Gobierno Civil de Badajoz. Secretario general. Neg-

gociado 1.º Numero 691 = Viva España! Segundo año  
Triunfal - Con motivo de mi reciente visita a esa  
Ciudad, tuve ocasión de apreciar el excelente  
estado económico y saneada hacienda municipal  
de ese Ayuntamiento, logrados merced a la castura  
y recta administración llevada a cabo por la  
Corporación Municipal que V. S. tan dignamente  
preside, y que ha permitido emprender numerosas  
obras de mejoramiento urbanístico y de gran utilidad  
y embellecimiento de la población, según se re-  
fleja en la detallada Memoria y resumen que  
me fueron entregadas personalmente por V. S. =  
Por ello, me complazco en enviarle mi mas  
efusiva y entusiasta felicitación, que hará  
extensiva a los componentes de esa Gestora Muni-  
cipal por la meritoria obra llevada a cabo,  
que coloca a ese Ayuntamiento en lugar pre-  
ferente, y que debe servir de ejemplo y estímulo  
a los demás de esta provincia de mi mando,  
en estos momentos en que mediante la aporte-  
ción y esfuerzo de todos los buenos españoles  
se está forjando la gran España que todos  
anhelamos. = Dios salve a España y guarde  
a V. S. muchos años. = Badajoz 13 de Junio de  
1938 = al Gobernador = M. Díaz de Viván =  
Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Muedralij."

A propuesta del Señor Montero de Espinosa se  
 acuerda trasladar al acta de esta sesión el oficio  
precedente y dice que la felicitación del mismo  
no sirva a los señores concejales para envan-  
cerse, sino que sirva de alientos y como acicate  
para seguir la empresa que el Ayuntamiento  
ha emprendido. También al contestar al  
Sr. Gobernador agradeciéndole esta felicitación





temos de decirle que esa felicitación la haremos exten-  
siva a los empleados del Ayuntamiento pues también  
han cooperado con su trabajo a que el estado flo-  
reciente del mismo, sea el que es en la actualidad.  
Con ellos les demostraremos que no están hoy tan  
abandonados como estuvieron otras veces, sino  
que el Ayuntamiento les hace la justicia que se  
merecen.

Se acuerda así.

Se da cuenta de las excusas presentadas por los  
señores Villena, Carrasco, Molón, García de la Peña,  
García, Galado, estimandolas justas la Corpora-  
ción y acordando que estos elogios que nos hacen  
el Sr. Gobernador Civil, se tralade a los mismos  
para su convencimiento.

También da cuenta el Sr. Montero de Espinosa de  
que la venta de la casa colindante está pendiente  
de que el dueño de la misma recoja del Tribunal  
Económico Administrativo, donde está, la es-  
critura de la misma.

Se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Al-  
calde-Presidente para que en nombre y repre-  
sentación del Ayuntamiento, otorgue la correspon-  
diente escritura de compra de la casa número  
3 y 5 de la Plaza de España, propiedad de Don  
Carlos Montero de Espinosa.

Dice también el Sr. Montero de Espinosa que con mo-  
tivo de la estancia en esta del Sr. Obispo de la Diócesis  
lo ha visitado, dándole en nombre del Ayuntamiento  
y del pueblo, la bienvenida.

A propuesta del Sr. Montero de Espinosa se acuerda  
colocar en el sitio recientemente deslucido o en el  
Paseo de la Piedad, un letrero en que se lee "Glo-  
rieta del General Sanjurjo," que se fijó la vida

valientemente por España un día de Agosto en Sevilla y en este movimiento de hoy la perdió cuando iba a incorporarse al glorioso Ejército Nacional.

Yo no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, y de la que soy el secretario, certifico. =

Franco Montero de Espinosa  
D. Pedro Vargas  
Bernardo Espinosa  
D. García  
Antonio Díaz  
Bernardo Ruiz

### Sesión extraordinaria.

En la Ciudad de Almedraliz a dos de Julio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de Don Francisco Montero de Espinosa y de la Parrera y con mi asistencia como Secretario, los señores gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados y estando presente también el Señor Interventor. Abrió el acto por el Señor Presidente y dando lectura por el Secretario al acta de la anterior sesión, esta fue aprobada por unanimidad.

Señores concurrentes.  
D. Juan<sup>o</sup> M. de Espinosa  
" Felix G. de la Peña  
" José Carrasco  
" D. Pedro Vargas  
" Bernardo Espinosa  
" Julian Garcia  
" Luis Bermejo  
" Gabriel Garrido  
" Juan<sup>o</sup> Villanar  
" Antonio Diaz

Seguidamente, el Señor Montero de Espinosa da cuenta del objeto de la sesión extraordinaria que no es otro que el que se refleja en la siguiente moción que por el Secretario se da lectura y es como sigue: "Moción que presente esta Alcaldía Presidencia a la Corporación Municipal = Al tomar posesión en dos de Abril del año pasado de la Presidencia de esta Corporación Municipal, encendí la deuda del Ayuntamiento a la cantidad de 664,297'60 pesetas. Era, pues, el principal deber de los componentes de la Gestora entonces nombrada, normalizar la vida administrativa de la Hacienda Municipal, y para alcanzar resultados satisfactorios, no había más que un camino a seguir, que, aunque aspero y lleno de escollos, había que andarlos, salvando sus dificultades, para, al término del, obtener la nivelación de la deuda. = Lo inconvenientes que había que vencer para ello, eran; el primero, normalizar el desbarajuste administrativo en cuanto afectaba a los deudores e fondos Municipales que estaban en un régimen de desigualdad puesto que a unos se les cobraba y a otros no. El otro inconveniente era anunciar sin contemplaciones los gastos que no fueren de una imprescindible y urgente necesidad, ateniéndonos a vivir en un régimen de austeridad e incluso hasta de pobreza. Los resultados de esta política de saneamiento, dió los frutos apetecidos, llegando la Corporación a desarrollar la labor que se propuso y que se refleja en el folleto editado y que se titula "Un programa que se cumplió", en donde, con datos exactos, se fija la deuda extinguida y se anuncia la alegre esperanza de extinguirla totalmente en el corriente ejercicio. =

34

Pero este régimen de estrechez en que vivíamos por las circunstancias expuestas, se impone modificarlo en bien de los servicios y reformas que hay que acometer. = Es preciso aumentar la plantilla de la guardia municipal, hoy en número de diez y que por su insignificancia no pueden dar el cumplimiento adecuado a la importancia de la Ciudad, prestando servicio permanente de día y de noche. = Es también en exceso la plantilla de Barrenderos y útiles de limpieza. = Con la compra del edificio contiguo a la Casa Consistorial, hemos de elevar a los Presupuestos venideros de 1939, 1940, 1941, 1942 veinticinco mil pesetas en cada uno de ellos, con más, los intereses correspondientes. = La Plaza de Mercado, está necesitada de una reparación de urgencia en su cubierta que ascenderá a unos miles de pesetas, según cálculos del Técnico Municipal; con más, la ampliación de su capacidad. = La ~~vía~~ pública dada la enorme extensión de calles, supone crecidos gastos de conservación y de obras pavimentaciones y alcantarillado; para evitar que las pobres lavanderas desheredadas de la fortuna, tengan que desplazarse con su carga a cuevas a largas distancias, para lavar los paños, se cubren una gran necesidad que redundaría en comodidad para ellas y en beneficio de la higiene pública, haciendo un lavadero = de la casa contigua que adquiere el Ayuntamiento para adaptarla a las necesidades a que se le destina, necesita una reforma de adaptación. = Dos sueldos de algunos empleados administrativos y subalternos están pobremente

dotados, y dados las necesidades de la vida es indis-  
pensable su aumento. = Por todo lo expuesto, se ha  
de aumentar, para un normal funcionamiento,  
la partida de gastos en los Presupuestos venideros,  
y como ya están agotados los recursos que como  
ingresos nos concede el Estatuto Municipal, hemos  
de acudir para atender a los gastos que se im-  
ponen, una de dos, o al Reparto de Utilidades  
que tan odioso es y tantas dificultades ofrece  
su confección, o elegir, adhiriéndonos en las  
preceptos del Estatuto, solicitar de los Poderes  
Superiores, se nos conceda a semejanza de  
otros muchos Municipios de España, vivir  
en régimen de Carta Municipal, gravando  
para ello, el kilo de aceitunas que se recolecte  
o introduzca para su elaboración en un  
máximo de un céntimo y luego la arroba, en  
cinco céntimos arroba, además de los cereales,  
legumbres, hasta un máximo de una peseta fa-  
nege. = También se ha hecho necesario por  
consejos de la experiencia, modificar en cuanto  
a la forma de recaudación y límite de ésta,  
algunos arbitrios de los regulados en el Estatuto  
Municipal, llevando estas modificaciones a  
las bases que se le van a continuación, para  
la Carta Municipal. = Alameda, de 2 de  
Julio de 1938 = 2ª Av. Trujal. = Francisco Man-  
tero de Espinosa = Rullitosa. =

Seguidamente y por el Sr. Interventor se dió la  
siguiente lectura. = Ayuntamiento de Alameda. =  
Provincia de Badajoz = Bases para la Carta Mu-  
nicipal de esta Ciudad. = Base 1ª = Serán  
utilizables para la dotación de los Presupuestos  
de este Ayuntamiento todos los recursos que auto-

visa el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y los que autorice o se puedan autorizar por cualquiera otro ley. = Base 2ª = Como uno de los arbitrios que con fines no fiscales concuerde el derecho de suplir el artículo 31 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 y al 316 párrafo 2º del Estatuto, se crea en el Ayuntamiento de Almenara un arbitrio llamado de "Salubridad" y que gravará las casas que no tengan abastecida de aguas ni retretes inodoros. = Base 3ª = También se crean los siguientes arbitrios: fundándose en la imposibilidad de aplicación de algunas exacciones municipales por la carencia de bases y en la inconveniencia de aplicar salvo en último extremo de necesidad, como fuente de ingreso al Repartimiento General de Utilidades por las injusticias que envuelve la ocultación de riqueza mobiliaria que en su mayor parte queda fuera de tributación en el mismo, haciendo tributar en cambio por tipo elevadísimo las utilidades procedentes del trabajo personal incluso en las clases más necesitadas. = Arbitrios de nueva creación = a) Arbitrio sobre la uva que se recolecte en este término municipal y la que se introduzca para su elaboración en el mismo. b) Arbitrio sobre la aceituna que se recolecte en este término municipal o se introduzca en el mismo para su elaboración y c) Arbitrio sobre los cereales que se produzcan en este término municipal y legumbres, con exclusión del trigo. El límite máximo de gravamen que puede afectar los au-

teriores productos, será el siguiente: Para la uva 10.05 p<sup>t</sup> la arroba, Para la aceituna 9,01 kilos y para los cereales y legumbres 1.00 p<sup>t</sup> fanega.  
 Base 4.<sup>o</sup> = El arbitrio de Pesas y Medidas, se regirá por las disposiciones del Real Decreto de 7 de Julio de 1891 y sus complementarias y aclaratorias. = Base 5.<sup>o</sup> = Las tasas por prestación de servicios no estarán sujetas a la liquidación que establece el artículo 3.<sup>o</sup> del Estatuto Municipal, o sea que podran exceder del costo de dicho servicio, constituyendo en cuanto al exceso un ingreso municipal. = Base 6.<sup>o</sup> = Se considera estatutario para este Ayuntamiento la imposición de las contribuciones especiales e' que se refiere el apartado b.) del artículo 332 del Estatuto Municipal. = Base 7.<sup>o</sup> = Continuará subsistente como fuente de ingresos de este Ayuntamiento los impuestos cedidos por el Estado y los recargos y participaciones que en la actualidad existen o' puedan existir sobre las contribuciones e' impuestos en general. = Base 8.<sup>o</sup> = No se establecerá orden de prelación alguno entre los recursos económicos para dotar los Presupuestos Municipales, ni tampoco límite máximo ni mínimo salvo en las exacciones que se crean por este Estatuto Municipal. = Base 9.<sup>o</sup> = Aprobada que sea este Estatuto Municipal por el Gobierno, tendrá plena aplicación para el Presupuesto que se forme para el próximo ejercicio de 1939, adaptando e' ella las Ordenanzas y el mismo Presupuesto formado en caso de que la aprobación se recite con

posterioridad. = Francisco Montero de Es-  
pinosa = Publicado. =

Hace uso de la palabra el Señor Montero de Es-  
pinosa para aclarar algunos conceptos de su  
propuesta en el sentido de que los tipos que se  
especifican en las mismas son los máximos,  
pero que llegado el momento de acoplación  
de partidas en los Presupuestos, estos serian  
diminuidos en cuantía a ciertos y legumi-  
nosas, estos son los que ahora se piden y  
una vez aprobada la Carta Municipal se  
establecerá su cuantía. De no llegarse a la  
Carta Municipal iría el Ayuntamiento por rose-  
mente al Repartimiento de Utilidades. Este  
año ha vivido el Ayuntamiento con gran  
austeridad, hasta con pobreza, por pagar  
la gran trampa que en él encontramos cuando  
nos poseíamos de nuestros cargos. Pero el  
Ayuntamiento no puede desenvolverse tan  
estrechamente. Esta población no puede de-  
sevolverse con un Presupuesto Municipal  
como el que hoy día tiene, pues pobla-  
ciones semejantes, tales como la de Mérida,  
y Jerez de los Caballeros, de la mitad del ve-  
cindario, la primera, tienen en sus Presupe-  
stos próximo al millón de pesetas. De no ir  
ala Carta Municipal, tendríamos que re-  
currir al odioso y desigual Reparto de Uti-  
lidades que grava a las clases mas mo-  
destas y necesitadas y en cambio con la  
Carta Municipal, solo paga el capital,  
la riqueza real y en el preciso momento  
en que tiene disponibilidades y por el contrario  
en el Reparto se pasa un talón cuando no se





dispone de medios económicos, y ocurre muchas veces que tiene que pasar a fallidos o pagarse con el recargo correspondiente. Este año los tenedores de aceituna han pagado un impuesto análogo. Estos impuestos que había de gravar la Carta Municipal no son impuestos de lujo ni de caprichos, sino justos, y por tanto sujetos a la aprobación del Ayuntamiento estas consideraciones con lo que yo me pongo sobre mi conciencia. Nosotros, o vamos a la Carta Municipal, o nosotros o los que nos sucedan, tendrán que ir irremisiblemente a un Repartimiento de Utilidades que es el impuesto más odioso de todos los municipales. =

El Señor Garrido: En una materia tan importante o tan decisiva para la vida Municipal es la primera vez que me levanto para proponerme a una moción de la Presidencia. Pero soy enemigo de que se alce los arbitrios o que se saquen otros nuevos. Y no lo digo por nosotros, sino por los que puedan suceder nos a los que dejaremos cuando abierro para esos arbitrios y además para el Reparto. Eso sería si consiguiéramos del Ministro la suspensión del Repartimiento. En cuanto a su propuesta noto que solo en la atención que he podido prestar a su lectura, no se basa en cosas extraordinarias sino en ordinarias, porque he oído que se ha conseguido a quitar una deuda de 664 y medio de pesetas, que este año tal vez se pagará totalmente. Si ese tiempo se ha pagado con la vida ordinaria, si la vida de Alameda se desenvuelve bien, pare que

queremos subir ó implantar abitnos nuevos?

Yo veo el peligro en el arbitrio de las cereales en la Carta Municipal, no quiera decir que Almeida no esta exento de otras imputaciones que en ellos pueda gravar el Estado y en vez de querer hacer con la Carta un favor, se daría el caso de que los perjudicaríamos con gravámenes.

Voy á hacer una consideración, ya que hablo de impuestos. El de Salubridad no solo supone higiene, sino cultura. Este arbitrio de Sanidad, no teniendo aguas municipalizadas, podría parecer que se procura un beneficio al Ayuntamiento, sino tambien á la Compañía. No podría reducirse este arbitrio á la cuestión de entrecaleros ó á otro, hasta que las aguas sean del Ayuntamiento?

Hay otro que me parece bien. Es el de Reconocimiento Sanitario. Pero, existe este? Yo creo que no. Pues hoy mismo he adquirido yo unas lata de fopgrás y no se si estaba ó no en buenas condiciones. Yo creo que los facultativos del Ayuntamiento, podrian hacer, periódicamente ese reconocimiento sanitario dentro de los comercios, porque si es un arbitrio por la prestación de ese servicio, el pueblo nos pueda exigir que se cumpla.

En cuanto al de Prestación personal, me parece bien, pero dentro de ese criterio de criterio de justicia y rectitud de la Alcaldia, se debe de restringir un poco.

Al contestar el señor Montero de Espinosa diciendo: Respecto á los últimos extremos, como son asuntos para tratarlos en el mo.

yento de su implantación ya que son Estatutarios,  
 hoy nada puede decirse ni discutirse, y es que  
 nada de ellos se dijo la confección de Presupuestos,  
 pues al ser estos estatutarios, resultarían ficti-  
 cios el Presupuesto, si hoy nos dedicásemos a hacer  
 lo contrario de lo que ya lo su tiempo hicimos. Ten-  
 cuanto al de Reconocimiento Sanitario, prometo  
 al Sr. Gaviño dar órdenes de que se intensifique  
 este servicio.

El Ayuntamiento es una cosa que hay que vivirlo  
 de cerca y yo que lo estoy viviendo tan intima-  
 mente en su marcha administrativa, pronos-  
 tico que no puede continuar su vida, sin acudir  
 o al régimen de Carta Municipal o a un Repar-  
 to de Utilidades.

Los de los años 1936 y 1937, se dedicaron a la  
 amortización de una transe, como saben  
 los señores Gestores. Pero gran parte de estos recursos  
 desaparecieron y el Ayuntamiento sigue rogando.  
 Le emplazo desde aquí a todos los Ayuntamien-  
 tos q' que digan si han tenido superavit en sus  
 presupuestos como el que este año vamos a tenerlo  
 nosotros, pero se necesita estar para conseguir  
 estas recaudaciones, todo el día en el Municipio  
 como yo lo estoy. A mi me duele el pueblo,  
 pero no hay ninguno contribuyente que diga  
 que le ahogan los impuestos. Si queriendo tener  
 Alcaldes, Capitanías, Guardias Municipales  
 y Empleados, porque estos que tenemos hoy,  
 algunos de ellos con los sueldos que tienen se  
 nos irían a otros sitios porque tienen derecho  
 a ganar mas, hay que adoptar uno de los dos  
 recursos; o acudir al régimen de Carta Municipal  
 o al Reparto de Utilidades, y esto último, señores,

dice muy poco del Aquitamiento.

Estos recursos son mas suaves que el Reparto pues se le imponen á personas que pueden pagarlos y no se grava al necesitado. Esto, ya veu ustedes que no lo digo para la galeria (pues en ella ni hay nadie) sino con la satisfaccion que nos pueda producir el dia de mañana, como hoy tenemos, la de haber liquidado un presupuesto con superavit, sin necesidad de acudir al Repartimiento de Utilidades.

El Señor Vargas dice que despues de conocidos los tipos fijados para la carta, no está de acuerdo con ellos, pidiendo sean rebajados.

Vuelve á hacer uso de la palabra el Señor Montero de Espinosa contestando al Señor Vargas al que dice que los precios fijados en su propuesta son los máximos para hacer la petición de aprobación de la carta, pero que eso no quiere decir que en su dia sean con las que se graben, sino cuando llegue el momento de discutirse los Presupuestos, se fijaran las cantidades con que han de gravarse los cereales, leguminosas, uvas y aceitunas.

El Señor Vargas: Lo pido que se ponga hoy mismo un tipo y se estudie el caso para que se nivele como si fuere un Reparto de Utilidades.

El señor Montero de Espinosa: Los tipos que se hacen constar en la propuesta, pueden, si así lo estima la Corporación, ser modificados, pero hay que concretar la cantidad.

El Señor García de la Peña: Con verdadera satisfacción he leído las Bases y propuesta de la Presidencia, y con satisfacción casi orismmo he escuchado al Sr. Garrido sus manifestaciones. Pero soy refractario al Repartimiento general de Utilidades, pues siempre fué éste un impuesto que quisieron eliminar de los Municipios, aquellos dos grandes hombres que se llamaron Don Antonio Maura y el noble Sr. Morado Calvo Solís.

Con el Reparto de Utilidades, resulta una desigualdad en su cobro, reduciendo siempre en perjuicio de la Hacienda Municipal pués que hay un número de contribuyentes que bien por su negligencia, o por sus faltas de medios económicos no se le puede nunca hacer efectivo el cobro de este impuesto, arrojando siempre la Hacienda Municipal una cantidad de papel incoobrable, que reduce en perjuicio de ésta.

Si se llega a un agotamiento del contribuyente, éste puede llegar a un término medio en la Cota, pues es preferible al Reparto. A nosotros nos ha llegado el momento de suprimir ese Reparto odioso, llegando a un término medio, pues el que tiene capital, el que de ese capital obtiene producción, es el que debe de pagar. Propongo pues que se llegue al acuerdo de vivir en Cota Municipal, para conseguir el desarrollo económico del Ayuntamiento.

El Señor Vargas: Insisto en que no se graven los impuestos, de esa manera, pues en Andalucía se conseguirían por lo menos dos millones de pesetas con ellos, cosa que no es nece-

sario para mirar un Presupuesto sin Re-  
parto. Lo antes que en, soy, partidario del  
Reparto de Utilidades.

Al Señor Montero de Espinosa: Lo modifíco  
la moción presentada, fijando en ella las  
siguientes tipos, y verémos si esa cantidad  
que dice el Señor Vargas son las de dos mi-  
llones de pesetas o mucho menos.

Para demostrar la realidad de mis mani-  
festaciones, pueden calcularse en dos millones de  
arrobas de uva como máximo la que se reco-  
lecta e introduce en este término para su cla-  
boración, que gravadas a cinco centimos  
arroba, producirían un total de ingresos de  
100.000 pesetas. La aceituna, calculando en  
año normal y siempre haciendo la base del  
cálculo, en un quinquenio, que se recolecta  
la mitad aproximadamente de la cogida  
el pasado año que fue' abundantísimo, puede  
dejarse unos diez millones de kilos que gra-  
vados a medio centimo kilo, da' un resultado  
de ingresos de cincuenta mil pesetas. La  
cebada, gravada en 0'25 pts fanega, puede  
dar un rendimiento de 4.500 pesetas, ya que  
el máximo de lo que de este cereal aquí se  
recolecta, según las mismas declaraciones del  
Señor Vargas, no excederá nunca de 18.000  
fanegas. Los garbanos, puede calcularse  
se cogen en este término unos dos mil fanegas  
aproximadamente, que gravadas a peseta,  
darían un ingreso de 2.000 pesetas. Los Trigos,  
cereales y legumbres, gravados en 0'25 pesetas,  
la fanega, y cuya recolección en este término  
aparte de los mencionados es insignificante.





























FECHAS

Folios  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO





FECHAS

Folios  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO















2